



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

27 de agosto de 2024

22ª Reunión – 22ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA**

### PRESENTES

**ALABI**, Enzo Gabriel  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**ARJONA**, Gerónimo Avelino  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CHAUQUE**, Enzo Hernán  
**CORNEJO AVELLANEDA**, Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DOMÍNGUEZ**, Edgar Gonzalo  
**DURAND CORNEJO**, Guillermo Mario  
**ESTEBAN**, Juan José  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FARFÁN**, Adriana Soledad  
**FRISOLI**, María Cristina  
**GALLEGUILLOS**, Griselda Edith  
**GAUFFÍN**, José Miguel

**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliana  
**JORGE DE LA ZERDA**, Carlos Ignacio  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**MENDAÑA**, Luis Gerardo  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**OLIVA**, Sergio Gerardo  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**PARRA RUIZ DE LOS LLANOS**, Néstor Eduardo  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PAZ**, Manuel Norberto  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco

**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro  
**SIERRA**, Sofía  
**TAIBO**, Antonio Nicolás  
**TAPIA**, Ernesto Rosario  
**TARANTO**, David  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Héctor Raúl  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro

### AUSENTES CON AVISO

**BALDERRAMA**, Moisés Justiniano  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MILLER**, Mirtha Esther  
**SAICHA IBÁÑEZ**, María Verónica  
**SECO**, Claudia Gloria

## **T.01 ech**

- En Salta, a los 27 días del mes de agosto de 2024, a la hora 16 y 50’:

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 40 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 22<sup>a</sup> Reunión, 22<sup>a</sup> Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Sergio Gerardo Oliva y Patricio Peñalba Arias, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Sergio Gerardo Oliva y Patricio Peñalba Arias izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2024.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

**Sr. ARJONA.**- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a la comunidad kolla de Tolar Grande por preservar y mantener viva la tradición, la identidad cultural andina en la cosmovisión de la ofrenda a la Pachamama. El 31 de agosto concluirá el mes de su conmemoración en dicho municipio, cuyo objetivo principal es la transmisión de la práctica ancestral que consiste en agradecer a la Madre Tierra por lo que nos da a través de la naturaleza. Nuestros pueblos originarios conservan esa esencia del respeto, cuidado y preservación, que es transferida de generación en generación como gratitud a quien nos brinda todo lo que poseemos.

Vaya este reconocimiento al cacique de la comunidad kolla, Mario Alanca y, y al pueblo de Tolar Grande.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

En la etapa de Homenajes quiero hacer un reconocimiento a la expresión universitaria de mi partido, la Franja Morada, ya que ayer, 26 de agosto, se cumplió 57 años de su creación.

La Franja Morada es la organización política estudiantil más grande de Latinoamérica, una de las más antiguas y la única que a lo largo de los años se encuentra vigente. En sus filas militaron 5 generaciones de argentinos universitarios que buscaron defender siempre el reformismo y la democracia en la Argentina. Su nombre y el ideario están íntimamente relacionados, y se compenetra el uno con el otro: ambos están inspirados en la Reforma Universitaria de 1918. Los Principios Reformistas con los que levantamos la bandera año tras año, son: Universidad Pública, Cogobierno, Autonomía, Libertad de Cátedra, Extensión Universitaria y Gratuidad.

La Unión Nacional Reformista Franja Morada –que fue su nombre de origen– abraza de manera contundente la defensa de los derechos humanos, conduce la mayoría de los centros de estudiantes de las universidades nacionales y la Federación Universitaria Argentina que a lo largo y a lo ancho del país acompaña a los alumnos defendiendo la educación pública y gratuita.

La Franja trabaja...

**T.02 srp**

(Cont. Sra. Farfán).- ...Franja trabaja incansablemente para optimar la calidad de la educación y de esa manera conseguir que los jóvenes sean mejores ciudadanos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer referencia al Día Nacional de Ayuda a las Personas con Autismo que se celebra en Argentina cada 25 de agosto en homenaje a la Creación de la Asociación Argentina de Padres Autistas APAdA en el año 1994.

Desde allí se ofrece orientación, asesoramiento e información para quienes lo desean, a través de los propios padres, madres, profesionales, especialistas e investigadores. Es fundamental como sociedad ser parte activa de la integración e inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista.

El autismo es un grupo de trastornos que afecta la habilidad para interactuar, comunicarse socialmente y puede o no estar acompañado de algún otro retraso intelectual. Su diagnóstico se dificulta por la falta de un examen médico que logre confirmarlo, sin embargo, suele detectarse alrededor de los 18 meses de edad, evaluando la conducta y desarrollo del niño; las intervenciones tempranas de conducta, cognición y habla ayudan a los chicos con autismo a ganar habilidades de autocuidado sociales y comunicativas.

El autismo no es una enfermedad por lo tanto no necesita ser curado, sino atendido.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES.**- Gracias, señor presidente.

En la etapa de Homenajes es importante comentarles a ustedes que el próximo viernes se celebra el aniversario del querido municipio Profesor Salvador Mazza.

Quiero contarles que hace tiempo atrás el límite de Salta terminaba en Aguaray y luego, por un convenio firmado con el Gobierno de Bolivia se le cedió unas tierras a nuestro país y allí nació, en el año 1951 mediante la Ley 1.359 de la Provincia el municipio Profesor Salvador Mazza.

En 1938 se construyó el puente sobre el Río Caraparí por lo tanto fue la primera pasarela vial entre Aguaray y Profesor Salvador Mazza, así también llegó hasta aquel lugar el tren.

¿Por qué es tan importante esta localidad? Por ser una zona limítrofe que tuvo su auge empresarial en 1950, allí se radicaron muchas familias y comerciantes de distintas regiones, convirtiéndolo en una plaza mercantil porque el comercio internacional era fluido, lo que dio lugar a lo que se conoce como 'comercio de Yacuiba–Profesor Salvador Mazza'.

Considero que tenemos una deuda con los pociteños –como les llamamos los del norte de la Provincia– porque vivir en la frontera no es fácil y, para los empresarios tampoco, por los vaivenes de la moneda. La Ley Nacional 18.575 de Zonas y Áreas de Frontera si bien es vieja, del año '70, le da a la gente una serie de beneficios respecto a impuestos para los comerciantes, para los que se radican y ocupan cargos públicos, pero lamentablemente, a pesar de estar reglamentada y en vigencia no se aplica.

También puedo decir que estamos en deuda con ellos por el famoso Proyecto Yasma que consiste en la construcción de un nuevo puente que comunique a Profesor Salvador Mazza con Yacuiba ya que el actual es obsoleto y por allí circulan cientos de camiones lo cual representa un peligro porque podría ocurrir un accidente, sobre todo si llegara a explotar un camión que transporta combustible.

Es por ello, repito, que tenemos una deuda pendiente con los hermanos pociteños, ya que cumplirán un aniversario más con ese anhelo...

**T.03 pjm**

(Cont. Sra. Paredes).-...con ese anhelo y seguro estaremos a la par para cumplir con aquel sueño.

¡Feliz cumpleaños querido Profesor Salvador Mazza!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA.**- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un homenaje a la Sociedad Rural Salteña que celebró el 80 aniversario de la Expo Rural, son 8 décadas en las que el campo salteño fue protagonista indiscutible del crecimiento y desarrollo de la Provincia, la historia de esta institución como la de miles de hombres y mujeres que con sacrificio y trabajo incansable transformaron y transforman la tierra en riqueza y futuro para todos nosotros.

La actividad agropecuaria no sólo sostiene la economía en Salta, sino que también es la columna vertebral de nuestra identidad y cultura, ya lo expresaba en el acto inaugural la Vicepresidenta de la Nación diciendo que: 'el campo es el motor que impulsa la economía de nuestro país transmitiendo valores de esfuerzo, sacrificio y

amor por nuestra tierra, y por eso debemos generar políticas de Estado que potencien al sector integrando la producción y la industrialización en origen, para que los beneficios de esta actividad se multipliquen y lleguen a todos los rincones de nuestra Patria’.

Del mismo modo el presidente de la Sociedad Rural Salteña dijo que: ‘cada año el sector agropecuario invierte 1.500 millones de dólares arriesgando su patrimonio, sin certezas, pero con la convicción de que el esfuerzo es vital para el desarrollo del interior sobre todo de nuestra Provincia’. Esa inversión es un verdadero acto de fe y una apuesta para un futuro mejor que merece ser reconocido y, por supuesto, respaldado por todos los legisladores.

Desde esta banca llamo a la reflexión al Gobierno Provincial, no se les puede pedir más a quienes ya lo dan todo sin ofrecer a cambio reglas claras, un entorno de confianza y una gestión pública que esté a la altura de las circunstancias, sería fundamental que el Poder Ejecutivo Provincial demuestre con hechos su compromiso, transparencia y eficiencia, como lo expresaba el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable; ‘las políticas deben ser concretas y estratégicas, basadas en acciones reales y no en palabras’.

Solicito nuevamente a las autoridades de Salta que se implemente la Ley de Administración Financiera y demuestren con acciones que están comprometidos con el bienestar de los salteños y, por supuesto, homenajeamos a la Sociedad Rural Salteña por su invaluable contribución al desarrollo de la Provincia; también dejamos sobre la mesa la necesidad urgente de un cambio en la manera de gestionar los recursos y apoyar a quienes día a día sostienen nuestra economía con su trabajo y dedicación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

En igual sentido, para sumarme al homenaje de la legisladora preopinante a la Sociedad Rural Salteña, ella ya mencionó que se celebró la octogésima edición de la muestra Expo Rural Salteña. 120 años de trabajo del sector que viene desde su dirigencia, de cada uno de sus productores, empleados, todo lo relacionado a la actividad comercial que lo circunda, fundamentalmente a las familias rurales, a la vida de campo de los pueblo y al interior profundo de nuestra querida Salta que todos los días sin feriados ni descansos, sin importar quién esté gobernando, así llueva o truene, haya sequía o caiga granizo ¡de todas formas sacan a la Provincia y al país adelante!, y luchan contra un sesgo estatista por parte de determinados dirigentes políticos que lo único que ven del campo es el ‘chancho que van a carnear a fin de año’, pero es mucho más que eso, déjenlo crecer y producir porque se va a expandir mucho más.

Quiero también traer a colación sus históricos reclamos, el primero es sobre el estado de las rutas ya que salir a producir, trabajar, generar riquezas es arriesgar la vida de los productores, asalariados y sus familias; esto no debemos tolerarlo más...

**T.04 mmm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...tolerarlo más y tenemos que trabajar de manera cierta y real para mejorar sobre todo el estado de nuestras carreteras provinciales y nacionales. El segundo es el relativo a la Ley de Ordenamiento Territorial, la necesidad de su reforma, esta norma terminó siendo aplicada para generar más postergación, más pobreza, es momento que de una vez por todas el Gobernador de Salta cumpla con su promesa de modificarla, que envíe un proyecto para su discusión a esta Cámara de

Diputados para que se logre producir mucho más, el campo invierte 1.500 millones de dólares por año y a partir de su reforma se prevé que pueden venir inversiones por 5.000 millones de dólares. Necesitamos generar riqueza genuina, y ella es originada por el sector privado, que provee más trabajo.

En esta Legislatura siempre debemos recordar y reconocer con orgullo la frase: “cultivar la tierra es servir a la Patria.”

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado, lo dejé terminar con su alocución, pero le reitero que Manifestaciones es al final, o sea que usted ya se ‘manifestó’, al contrario de los demás que son respetuosos y diferencian lo que es ‘Manifestaciones’ y ‘Homenajes’. Esta etapa es de Homenajes.

## 5

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-50.655/24; 91-50.656/24; 91-50.659/24; 91-50.666/24; 91-50.684/24; 91-50.689/24; 91-50.709/24; 91-50.711/24; 91-50.716/24; 91-50.722/24; 91-50.723/24; 91-50.724/24; 91-50.725/24; 91-50.726/24; 91-50.728/24; 91-50.731/24; 91-50.734/24; 91-50.737/24; 91-50.738/24; 91-50.739/24; 91-50.740/24; 91-50.742/24; 91-50.743/24; 91-50.744/24; 91-50.745/24; 91-50.748/24; 91-50.751/24 y 91-50.752/24.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-50.603/24; 91-50.648/24; 91-50.683/24; 91-50.735/24 y 91-50.736/24.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 6

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N° 91-50.633/24, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**A LOS FINES DEL RECUPERO DE COSTOS SANITARIOS GENERADOS  
POR LAS PRÁCTICAS Y/O PRESTACIONES DE PROMOCIÓN,  
PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA,  
BRINDADAS POR LOS EFECTORES DE SALUD PÚBLICA DE LA  
PROVINCIA, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA JURÍDICA O SU NIVEL  
DE COMPLEJIDAD, LOS MONTOS DE FACTURACIÓN A LOS ENTES  
OBLIGADOS A LA COBERTURA DE SALUD SE DETERMINARÁN USANDO  
LOS VALORES ESTABLECIDOS POR EL NOMENCLADOR DE  
PRESTACIONES PARTICULARES PROVISTO POR  
EL IPS, VIGENTE AL MOMENTO DE PRODUCIRSE LA EFECTIVA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-50.633/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone a los fines del recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia, brindadas por los Efectores de Salud Pública de la provincia de Salta, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes Obligados a la cobertura de Salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el IPS, vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- A los fines del recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia, brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes Obligados a la cobertura de salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud.

Los aranceles contenidos en el Nomenclador Prestacional excluyen los medicamentos, descartables e insumos.

Los medicamentos deberán facturarse conforme a los valores del Nomenclador Kairos (o el que en el futuro lo reemplace), publicado al primer día hábil del mes en curso en el que se provea; y los insumos y descartables, conforme a los valores de mercado vigentes al momento de la prestación.

Las prótesis y órtesis están excluidas del Nomenclador Prestacional, deberán ser provistas de forma previa a la prestación por el Ente Obligado a la cobertura de salud. Sólo en casos de emergencia debidamente justificadas por los profesionales que asisten al paciente podrán proveerse y, en tal caso, facturarse conforme a los valores de mercado al momento de la prestación.

Art. 2°.- Todo aquéllo no contemplado en el Nomenclador de Prestaciones o en el artículo precedente, podrá facturarse al Ente Obligado a la cobertura de salud por el valor que homologue el Ministerio de Salud Pública, previa presentación de presupuesto por parte del organismo competente.

Art. 3°.- Son Entes Obligados a la cobertura de salud: las obras sociales nacionales y provinciales, mutuales, empresas y/o servicios de medicina prepaga, compañías de seguro, incluidas las personas humanas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, responsables de cubrir riesgos de trabajo, seguros de automotores, seguros de vida y accidentes personales, seguros de viajero o cualquier otra cobertura de siniestros que motiven la atención por un efector público y/o, en general, todo ente de cualquier naturaleza jurídica, pública o privada, que tenga a su cargo la cobertura de salud para personas humanas.

Art. 4°.- Ante el incumplimiento de los Entes Obligados a la cobertura de salud, transcurridos sesenta (60) días desde la facturación del arancel, la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública de la Provincia que ella disponga, emitirán un certificado de deuda (capital e intereses), que constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos del artículo 533 inciso 7 de la Ley 5.233 y sus modificatorias.

La ejecución del título emitido procederá de conformidad a las previsiones correspondientes del Libro Tercero: Procesos de Ejecución, Título III, Sección Cuarta de la Ley 5.233 y sus modificatorias, y artículos concordantes.

Art. 5°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a concertar convenios específicos con las obras sociales estatales nacionales y provinciales que garanticen el recupero de la totalidad de los costos sanitarios realizados en todos los Efectores de Salud Pública de la Provincia y establezcan un régimen específico.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente será el Ministerio de Salud Pública, o quien en el futuro lo reemplace. Podrá dictar la normativa necesaria para su plena operatividad y llevar adelante todas las acciones tendientes al cumplimiento de la misma.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la presente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta - Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente - Teodora Ramona Riquelme, Secretaria - Bernardo José Biella Calvet - Gladys Lidia Paredes - Santiago Raúl Vargas - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.633/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone a los fines del recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de

promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia, brindadas por los Efectores de Salud Pública de la provincia de Salta, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes Obligados a la cobertura de salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el IPS, vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- A los fines del recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia, brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes Obligados a la cobertura de salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud.

Los aranceles contenidos en el Nomenclador Prestacional excluyen los medicamentos, descartables e insumos.

Los medicamentos deberán facturarse conforme a los valores del Nomenclador Kairos (o el que en el futuro lo reemplace), publicado al primer día hábil del mes en curso en el que se provea; y los insumos y descartables, conforme a los valores de mercado vigentes al momento de la prestación.

Las prótesis y órtesis están excluidas del Nomenclador Prestacional, deberán ser provistas de forma previa a la prestación por el Ente Obligado a la cobertura de salud. Sólo en casos de emergencia debidamente justificadas por los profesionales que asisten al paciente podrán proveerse y, en tal caso, facturarse conforme a los valores de mercado al momento de la prestación.

Art. 2°.- Todo aquello no contemplado en el Nomenclador de Prestaciones o en el artículo precedente, podrá facturarse al Ente Obligado a la cobertura de salud por el valor que homologue el Ministerio de Salud Pública, previa presentación de presupuesto por parte del organismo competente.

Art. 3°.- Son Entes Obligados a la cobertura de salud: las obras sociales nacionales y provinciales, mutuales, empresas y/o servicios de medicina prepaga, compañías de seguro, incluidas las personas humanas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, responsables de cubrir riesgos de trabajo, seguros de automotores, seguros de vida y accidentes personales, seguros de viajero o cualquier otra cobertura de siniestros que motiven la atención por un efector público y/o, en general, todo ente de cualquier naturaleza jurídica, pública o privada, que tenga a su cargo la cobertura de salud para personas humanas.

Art. 4°.- Ante el incumplimiento de los Entes Obligados a la cobertura de salud, transcurridos sesenta (60) días corridos desde la facturación del arancel, la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública de la Provincia que ella disponga,

emitirán un certificado de deuda (capital e intereses), que constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos del artículo 533 inciso 7 de la Ley 5.233 y sus modificatorias.

La ejecución del título emitido procederá de conformidad a las previsiones correspondientes del Libro Tercero: Procesos de Ejecución, Título III, Sección Cuarta de la Ley 5.233 y sus modificatorias, y artículos concordantes.

Art. 5°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a concertar convenios específicos con las obras sociales estatales nacionales y provinciales que garanticen el recupero de la totalidad de los costos sanitarios realizados en todos los Efectores de Salud Pública de la Provincia y establezcan un régimen específico.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente será el Ministerio de Salud Pública, o quien en el futuro lo reemplace. Podrá dictar la normativa necesaria para su plena operatividad y llevar adelante todas las acciones tendientes al cumplimiento de la misma.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la presente.

Art. 8°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Omar Exeni Armiñana - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.633/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone a los fines del recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia, brindadas por los Efectores de Salud Pública de la provincia de Salta, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes Obligados a la cobertura de salud se determinará usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el IPS, vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- A los fines del recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia, brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia, cualquiera sea

su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes Obligados a la cobertura de salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud.

Los aranceles contenidos en el Nomenclador Prestacional excluyen los medicamentos, descartables e insumos.

Los medicamentos deberán facturarse conforme a los valores del Nomenclador Kairos (o el que en el futuro lo reemplace), publicado al primer día hábil del mes en curso en el que se provea; y los insumos y descartables, conforme a los valores de mercado vigentes al momento de la prestación.

Las prótesis y órtesis están excluidas del Nomenclador Prestacional, deberán ser provistas de forma previa a la prestación por el Ente Obligado a la cobertura de salud. Sólo en casos de emergencia debidamente justificadas por los profesionales que asisten al paciente podrán proveerse y, en tal caso, facturarse conforme a los valores de mercado al momento de la prestación.

Art. 2°.- Todo aquello no contemplado en el Nomenclador de Prestaciones o en el artículo precedente, podrá facturarse al Ente Obligado a la cobertura de salud por el valor que homologue el Ministerio de Salud Pública, previa presentación de presupuesto por parte del organismo competente.

Art. 3°.- Son Entes Obligados a la cobertura de salud: las obras sociales nacionales y provinciales, mutuales, empresas y/o servicios de medicina prepaga, compañías de seguro, incluidas las personas humanas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, responsables de cubrir riesgos de trabajo, seguros de automotores, seguros de vida y accidentes personales, seguros de viajero o cualquier otra cobertura de siniestros que motiven la atención por un efector público y/o, en general, todo ente de cualquier naturaleza jurídica, pública o privada, que tenga a su cargo la cobertura de salud para personas humanas.

Art. 4°.- Ante el incumplimiento de los Entes Obligados a la cobertura de salud, transcurridos sesenta (60) días corridos desde la facturación del arancel, la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública de la Provincia que ella disponga, emitirán un certificado de deuda (capital e intereses), que constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos del artículo 533 inciso 7 de la Ley 5.233 y sus modificatorias.

La ejecución del título emitido procederá de conformidad a las previsiones correspondientes del Libro Tercero: Procesos de Ejecución, Título III, Sección Cuarta de la Ley 5.233 y sus modificatorias, y artículos concordantes.

Art. 5°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a concertar convenios específicos con las obras sociales estatales nacionales y provinciales que garanticen el recupero de la totalidad de los costos sanitarios realizados en todos los Efectores de Salud Pública de la Provincia y establezcan un régimen específico.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente será el Ministerio de Salud Pública, o quien en el futuro lo reemplace. Podrá dictar la normativa necesaria para su plena operatividad y llevar adelante todas las acciones tendientes al cumplimiento de la misma.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la presente.

Art. 8°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente - Fabio Enrique López, Secretario - Isabel Marcelina De Vita - Luis Gerardo Mendaña - Matías Monteagudo - Germán Darío Rallé - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, presidente.

En el día de ayer hemos tenido una reunión con la Secretaria General de la Gobernación y también con representantes del Ministerio de Salud, en este caso...

**T.05 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...en este caso el doctor Monerris, a los efectos de terminar de comprender cuál es el objetivo de esta normativa que ha venido enviada por el Ejecutivo Provincial. Luego de esa reunión ha quedado claro cuál es la situación actual que tiene nuestra Provincia en relación a la sanción del Decreto 172/24 que fuera sancionado por el Presidente Milei...

— La diputada Cartuccia se acerca al estrado para hablar con el señor presidente.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Perdón presidente, ¿hay algún problema?

— El presidente le indica que no.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Perdón. Gracias.

Le decía entonces que como consecuencia de la sanción del Decreto 172/24 del actual Presidente, que deroga el Decreto 343 del año '23, pone en una situación particular a la Provincia con la desaparición de lo que es la Superintendencia de Seguros de Salud. Ante esta situación y la necesidad de poder buscar una herramienta que permita que en aquellos casos en que los efectores de Salud de la Provincia atiendan a personas que asisten a instituciones públicas de Salud, a hospitales públicos, a salitas, aún cuando estas personas tengan una obra social, una mutual o un coseguro, la salud como derecho establecido en la Constitución merece que en cualquier institución pública, en cualquier establecimiento, en cualquier hospital se atienda al paciente cuando requiere una prestación. En ese caso, señor presidente, el Estado Provincial es un ente obligado que a través de sus establecimientos tiene que prestar el servicio.

Ahora bien, con esta supresión de la Superintendencia ese mecanismo que existía de cobro automático cuando un agente de salud le debía plata al Estado, se podía efectivizar a través de un procedimiento establecido a través de la Superintendencia, al quedar sin efecto este mecanismo, el Gobierno entendió la necesidad de crear nuestro propio procedimiento para lograr el cobro. ¿Qué es lo que buscamos entonces? El recupero de los costos, cuando algún hospital público aplica sus fondos a cualquier requirente. Hay una situación que mencionaban ayer y que no es menor, en muchos lugares del interior de la Provincia existen ciudadanos que tienen una obra social, que

tienen un coseguro, pero sin embargo no tienen una institución privada y tienen que acudir a la institución pública, para lograr ese recupero es que hemos creado o hemos entendido conveniente la sanción de esta normativa. Primero que nada quiero mencionar que al derogarse la Superintendencia, se ve afectada también la Resolución 487 del año 2002 del Ministerio de Salud Pública, en su artículo 10 establecía que “Los Agentes del Sistema Nacional de los Seguros de Salud están obligados a saldar lo facturado por Hospitales Públicos, dentro de los 60 días...”, también establecía en su artículo 11 que: ‘Vencido dicho plazo un hospital público debía intimar por carta documento al agente de salud –es decir a una obra social por ejemplo– al pago’.

Existía también el caso en que el hospital público podía reclamar en caso de que ese pago no se efectuara, a través de la Superintendencia y tenía un año para presentarse en la Superintendencia, ahora bien, si no hacía nada el hospital público o el efector público no podía insistir o exigir la intervención de la Superintendencia. Se presentaban también algunas hipótesis, si la obra social cuestionaba la facturación, daba lugar a lo que era una audiencia conjunta, también podía suceder que la obra social no cuestionara y en ese caso la Superintendencia procedía al débito automático. Esto que he mencionado es el procedimiento que existía en el cual, existía una manera de recupero de los costos de la Salud...

#### **T.06 mgc**

(Cont. Sra. Villamayor).-...la Salud Pública ante un requirente que tuviera obra social, mutual o coseguro.

Esta normativa plantea en primer lugar que ante la falta de pago e incurrido en mora la obra social se establece en 60 días para que la Administración se encuentre habilitada para conformar un título ejecutivo, es importante y es muy valioso esto porque en primer lugar esto se va a efectivizar mediante un cobro judicial que se va a regir lógicamente por el capítulo de Ejecuciones Fiscales en su artículo 614 y 615 del Código Procesal Civil y Comercial. Que sabemos que este procedimiento ante el título ejecutivo es un procedimiento ágil y si nosotros atendemos, por ejemplo, a la situación de presentación de defensas, se va a regir por el artículo 554 y 555 inciso 1) que solamente permite esto ser probado por instrumento público o privado o una actuación judicial. En definitiva, lo que estoy planteando es que el título ejecutivo va permitir un proceso ágil con defensas limitadas, reitero, conforme al artículo 554 y 555 inciso 1) del Código Procesal Civil y Comercial, artículos que establecen como defensas única el caso de incompetencia, de costas impagas, prescripción, cosa juzgada, para mencionar algunas de ella, o el artículo 555 inciso 1) que se refiere puntualmente como defensa, oposición –digamos– la intimación de pago previa a la ejecución.

El título ejecutivo también permite que el monto de la deuda no pueda discutirse. Es decir, el certificado contenido o el contenido en la certificación de esa deuda no puede discutirse en ese mismo proceso, sino que tiene que ser por un procedimiento ordinario. Esto es una manera somera de expresar cuál es el procedimiento judicial que el título ejecutivo permite a fin de lograr el cobro.

Y lo que plantea entonces esta normativa, es la posibilidad del título ejecutivo cumplido los 60 días de las facturas impagas por un agente de salud: obra social, mutual o coseguro.

Es importante la reunión que mantuvimos atento que de la redacción que había venido del Ejecutivo surgían algunas dudas que fueron despejadas, por ejemplo: al referirnos a los 60 días, personalmente he planteado la hipótesis de si los 60 días eran corridos o hábiles, porque si utilizáramos una norma supletoria –y en ese caso fuera el Código Procesal Civil y Comercial– se entiende que los días son corridos, pero si

consideráramos que esto encuadra dentro de la Ley de Procedimientos Administrativos podríamos contemplar días hábiles; en ese aspecto han sido claros ellos al entender que el espíritu es que sean 60 días corridos y así lo hemos plasmado entonces en la normativa.

Otro de los aspectos es un agregado in fine de esta normativa, que permite continuar con la vigencia de la Ley 6.662 que es la Ley de Arancelamiento de Prestaciones en los Servicios de Salud y Acción Social de la Provincia. Esta ley tiene sus virtudes, por lo cual continuar con la misma frente a esta nueva herramienta que da el Poder Ejecutivo, si así nos acompaña también el Senado, de brindar 60 días y permitir el título ejecutivo, van a ser un complemento interesante ambas. Esta ley que mencionaba, la 6.662, establece entre otros aspectos y permítame la lectura ahora que lo estoy mencionando el tema este, presidente.

– Asentimiento.

**Sra. VILLAMAYOR.**- En su artículo 3º establece: “Los recursos financieros producidos por la aplicación de esta ley no sustituyen las asignaciones normales del presupuesto, sino que serán un complemento destinado a mejorar los servicios de salud y acción social, su funcionamiento, la capacitación del personal, los gastos...”, eso para mencionar algunos de los fines por los cuales los efectores de Salud reciben estos fondos. El artículo 9º se refiere a los fondos y dice expresamente: “Los fondos que ingresen por arancelamiento serán depositados en cuentas especiales del Banco Provincial de Salta...”, hoy sería Banco Macro, “...a la orden conjunta del director de cada área operativa y del respectivo responsable contable. Del total...”

#### **T.07 ech**

(Cont. Sra. Villamayor).-... “...Del total de los fondos que ingresan a estas cuentas, el Banco Provincial de Salta –en este caso, reitero, Banco Macro– acreditará diariamente, en forma automática, un veinte por ciento (20%) de los mismos en cuentas especiales denominadas “Fondo Compensador de Arancelamiento...”, y después existe también una reglamentación especial respecto al otro 80%.

En su artículo 13 dice... un tema que también es extremadamente importante, por eso digo qué valioso que continúa en vigencia la Ley 6.662. El artículo 13 reza: “En ningún caso se subordinará la atención de los pacientes a los trámites administrativos establecidos por esta ley ni su implementación significará barrera y obstáculo para la accesibilidad a las prestaciones de salud y acción social.”

Señor presidente, lo primero, la Constitución Nacional, el artículo 40, el derecho a la Salud, y el Estado como ente obligado a prestar el servicio de Salud, pero también un mecanismo y una herramienta válida para que aquellas obras sociales, coseguros o mutuales, cuyos pacientes han sido atendidos por la Salud Pública, paguen en un plazo de 60 días a través de un título ejecutivo aquéllo que ha invertido el Estado Provincial por la atención de sus afiliados. ¿Por qué? Porque sucede que si tenemos un Sistema de Salud que tiene sus serias debilidades, consecuencia de muchos años de desinversión de los gobiernos anteriores, si estamos en esta situación delicada y se pone también la atención en aquéllos que tienen cobertura, podríamos pensar también que se desatiende o se baja la calidad respecto de aquéllos que no tienen obra social, que no tienen mutual. Con lo cual, presidente, es de justicia que aquellas obras sociales que reciben fondos por afiliados devuelvan al Estado por la atención de Salud.

Eso, señor presidente, a modo de introducción y, bueno, que se habilite el debate en un tema tan importante para lograr equiparar esta situación en la atención de la Salud.

Gracias, presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA.-** Gracias, señor presidente.

Respecto a este proyecto de ley resulta necesario avanzar en la implementación de acciones que permitan la transformación, el desarrollo y el fortalecimiento de la Salud Pública.

En esta efectiva aplicación y materialización del derecho de acceso a ella satisfaciendo por supuesto a las necesidades de la comunidad a partir de los principios de equidad, solidaridad, sustentabilidad en los actos encarados por el Gobierno Provincial, la única verdad es la realidad. A nivel país estamos en un proceso de rescisión, por la falta de un plan de desarrollo que sin duda afecta a todos los sectores de la Argentina, en especial al Sistema de Salud que está resquebrajado desde hace tiempo, sumado a los recortes que efectuó el Estado Nacional actual, los brotes de dengue, la pandemia, entre otros, que provocaron que los hospitales y centros de salud públicos se vieran colapsados, además de la desinversión de las gestiones anteriores, en especial lo digo por la decadencia que tuvimos en los nosocomios del norte y que se puso en evidencia cuando atravesamos el COVID-19; todo esto adicionado a normas ambiguas, dificultades presupuestarias, políticas públicas erróneas que se combinaron en la última década para hacer de la gratuidad –en lugar de una excepción– una regla pública, un claro ejemplo son los hospitales del norte que reflejaron una tristísima realidad y fue que los extranjeros utilizaban el Sistema de Salud Pública...

**T.08 srp**

(Cont. Sra. Hucena).- ...Salud Pública, incluso desatendiendo a la población salteña que tanto la necesitaba.

A todo ello debemos sumarles las enormes deudas que hay con la Salud Pública de parte de las obras sociales por las atenciones que sus afiliados reciben en los hospitales públicos. Ayer escuchábamos que aproximadamente el 40% de los pacientes que tienen cobertura de Salud privada concurren a un nosocomio público, por ejemplo, la deuda en el Hospital Materno Infantil asciende a más de 600 millones, en el San Bernardo la suma es parecida, en el Oñativia es un poco menos, pero también es importante; a nivel provincial se estima más de 3.000 millones de pesos según lo que nos informaron desde la cartera de Salud.

Por lo tanto, debemos avanzar –bien lo explicaba con anterioridad mi par– en la aplicación de las normas vigentes complementándolas con otras como la que estamos analizando que permitan la gratuidad del Sistema Público de Salud, porque de nada sirve establecerla sólo de manera taxativa sin proveerle los recursos necesarios para que se concrete, ya que terminaría siendo sólo un discurso.

Cuando el Ministro de Salud Pública visitó el Hospital –cabecera del norte– San Vicente de Paul advirtió otra de las realidades, que las obras sociales y las diferentes prepagas facturan con distintos valores por un día de internación en el servicio de Terapia Intensiva, lo cual le genera pérdidas a la Provincia, voy a mencionar un caso, OSPRERA no puede pagar por un día de internación en Terapia Intensiva alrededor de 900.000 pesos cuando al Estado Provincial le cuesta más de un millón y medio. Entonces hay mucha incoherencia y diferencia respecto a los costos, por lo tanto, considero propicio y oportuno –más en estos tiempos– que se establezca este nomenclador provincial que abarque a todas las obras sociales para que los montos sean iguales a lo que hoy paga la Provincia a valores de IPS, de modo de ser criterioso y

cuidando principalmente que el Sistema de Salud Pública perciba por la prestación de los servicios que le brindó a los afiliados de las obras sociales privadas.

Repito, considero que fue muy importante haber trabajado este proyecto y que el Ministerio de Salud Pública lo haya puesto de manifiesto, a través del Secretario y el equipo que dieron las explicaciones pertinentes, porque sin dudas viene a agilizar el recupero de los costos de los servicios otorgados por la Provincia a los afiliados de las obras sociales y prepagas privadas.

Por todo lo expuesto, acompaño este proyecto de ley que permite avanzar en esta transformación, en el desarrollo, el fortalecimiento y la asistencia pública y gratuita para todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

## 7.1

### MOCIONES

#### –Solicitud de cuarto intermedio y/o vuelta a comisión–

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es interesante. Los fundamentos que escuché recién de la diputada preopinante me llaman poderosamente la atención, me refiero al momento en que intentó echarle la culpa al Gobierno Nacional de la situación de la Salud Pública de la Provincia, cuando en realidad ya existía la falta de un plan de desarrollo; este Gobierno está logrando sacar adelante el país que dejó destrozado el expresidente Alberto Fernández, sin mencionar la manera en que se manejó durante la pandemia, donde muchos –como dijo la diputada preopinante– recién se enteraron de la situación en la que estaban los hospitales y los centros de Salud en la República Argentina, en particular en Salta y aún más en el interior que era y sigue siendo desastrosa.

La pregunta siempre es la misma: ¿por qué los políticos llegan tarde? Porque no conocen los problemas de la gente. También se habló respecto a que Nación hizo recortes en cuanto a Salud, pero los bingos, las asociaciones...

#### **T.09 pjm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...las asociaciones y cooperadoras que ayudan a los nosocomios están creadas hace mucho tiempo, antes de Milei 'AM', mal pueden ahora tratar de endilgarle la irresponsabilidad de la gestión anterior y del gobierno actual –que son del mismo signo político– a la Presidencia de Milei que asumió en diciembre, pero bueno ya sabemos que hay que construir un relato, no importa a qué costo ni en qué proyecto, ¡donde sea y cuando sea!, siempre va a ser una buena oportunidad para mancillar la honorabilidad y las buenas intenciones que está llevando adelante el Presidente, tanto así que incluso este mismo Gobernador, ¡su Gobernador! está reconociendo en cuanta red social hay, diciendo que 'es una buena administración'.

Es interesante cuando hablamos de Salud porque desde esta misma banca venía diciendo que en los hospitales de las 2 gestiones, tanto centralizada como descentralizada en junio ya se habían quedado sin presupuesto y ¡ustedes lo saben!, les hablo sobre todo a los diputados del interior, ¡lo saben perfectamente!, porque tienen conocimiento de las condiciones en la que se encontraban trabajando –porque muchos de ellos son sus colegas–, como así también la atención que reciben sus vecinos. Lo sé a la perfección porque todas las semanas recorro los centros de Salud de la periferia de la ciudad para ver cómo están desarrollando su tarea y la atención que reciben los salteños

y no vale lo que están pagando. Esto es a costa de sostener en forma injustificada un superávit fiscal por 4 períodos consecutivos, no existe ningún motivo para justificarlo si tenemos este Sistema de Salud que más que pena da muchísima preocupación.

La gran pregunta que tengo sobre este proyecto y me gustaría que me respondieran las diputadas preopinantes –siendo que en diciembre anduve por los hospitales San Bernardo y Papa Francisco que no contaban con insumos y también vi que los vecinos cortaban el pasto del último que mencioné y un enfermero lo recogía con guantes– es: ¿En qué momento, cuándo y cómo el nosocomio que brindó la prestación va a recibir los fondos? Porque aquí no lo dice, el artículo 4° reza: “Ante el incumplimiento de los Entes Obligados a la cobertura de salud, –o sea a las empresas de medicina prepaga– transcurridos sesenta (60) días...”; la primera pregunta es: ¿por qué 60 días y no 30?; continúa “...la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública de la Provincia que ella disponga...” –no se sabe todavía porque dice: ‘y/o’– “...emitirán un certificado de deuda...”. Este título ejecutivo va a tener que ir a juicio y lo hablamos con el doctor Medina (*en alusión al Secretario Legislativo*) en la reunión de Presidencia en referencia de quién iba a estar legitimado para llevar adelante este juicio, ¿la Fiscalía de Estado, el representante legal del efector de Salud, del Ministerio de Salud Pública? ¿Vaya uno a saber el representante de quién, cómo y cuándo?! Y, una vez que se lo gane –porque las empresas van a acudir a los tribunales–: ¿Cuándo va a llegar ese dinero al hospital que brindó la prestación? O le van a hacer la ‘bicicleta’ como lo vienen realizando, porque la realidad es que hoy al sector Salud lo ‘bicicletean’ de manera directa con la entrega o no de la remisión o no de fondos o sino también a través del recuperero o no, por ejemplo, que le envían al IPS y tiene una espera de 90 días, lo que me gustaría saber es: ¿Cómo este mecanismo va a traer la solución para que el efector de Salud o el hospital que realiza la prestación, por ejemplo, de una intervención quirúrgica o algún tratamiento, va a recuperar esos fondos de las obras sociales o de las empresas de medicina prepaga? ¡Eso no figura!

Lamento que se sigan reuniendo los miembros de algunos bloques –entiendo que son los oficialistas– y que dejen afuera a la oposición porque creo que algún aporte podríamos haber realizado, lo digo con humildad, aunque para ustedes quizás estemos hablando ‘pavadas’. La realidad es que tenemos este problema y debemos solucionarlo, entonces –insisto– que se reúnan los bloques oficialistas con la doctora López Morillo – lo mencionó la diputada preopinante– me parece que empobrece el debate y me apena que lo sigan haciendo porque no es la primera vez, pero aún así considero...

#### **T.10 mmm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...considero que tendríamos que concretar un cuarto intermedio para ver cómo lo solucionamos, es decir que vuelva a comisión, porque le está faltando la ‘pata’ fundamental, que es que aspiramos a que los hospitales cuenten con fondos, liquidez que les posibilite cumplir con las prestaciones; recuerden que en enero los hospitales San Bernardo y Papa Francisco tuvieron que suspender cirugías, reducir o posponer la atención en consultorios, pedirles a los pacientes y a sus familiares que lleven los medicamentos, las gasas y todo lo atinente para cubrir lo necesario para la asistencia de salud.

Entonces –reitero– si queremos que los nosocomios tengan fondos –lo cual creo que es lo que todos pretendemos– los estamos ‘metiendo’ en un laberinto burocrático que está bien, ellos pueden iniciar el juicio con el título ejecutivo, en un proceso ágil en la Ciudad Judicial... ¡perfecto!, pero una vez que cobren esa plata... ¡¿Adónde van a ir a buscar ese dinero?! A las cuentas del Estado, deberán transitar por otro laberinto para pedirle ya sea a los ministerios de Salud Pública, de Economía y Servicios Públicos...

Estimo que es una oportunidad, para que quede en claro y que les proporcione tranquilidad a los profesionales de la Salud que nos están escuchando y escribiendo, para ver qué es lo que va a suceder con esta parte que es fundamental para ellos.

Mi propuesta es hacer un cuarto intermedio para dialogar entre los distintos bloques para encontrar una solución, si así lo quieren, si no que vuelva a comisión, o tendremos que esperar a ver qué es lo que sucede en el Senado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

Sin dudas que el tema del recupero que deben pagar las obras sociales por las prestaciones que les brindó a sus afiliados el sistema de Salud Pública de la Provincia no es nuevo, sino bastante viejo; la morosidad que existe en ese cobro es histórica, de hecho, la Ley 6.662, es específica con la cuestión del 'recupero', se trata de una norma que en la práctica no funcionó efectivamente. El problema es largo, recuerdo las primeras reuniones que tuvimos con los ministros de Salud Pública y de Economía y Servicios Públicos en el Salón de los Presidentes de esta Cámara, a quienes les manifesté: 'dejen de perder tiempo, debido a que estamos frente a 2 problemáticas; primero, la deficiencia en la cobranza, y segundo, respecto a los nomencladores', porque las clínicas les pagan a sus prestadores mucho más de lo que la Salud Pública le cobra a la obra social por las prestaciones que da.

Es primordial mencionar que esta situación no surgió en la actualidad, tampoco es que ahora el Gobierno de Salta se puso ágil, la verdad es que fue bastante lento por lo menos 6 meses, debido al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que establece que deja en la responsabilidad de cada jurisdicción determinar los mecanismos de recupero; esto es de febrero de este año –insisto–, o sea que el Poder Ejecutivo Provincial estuvo lerdo, se tomó 6 meses para proponer esta normativa que hace falta.

Desde mi bloque coincidimos y vamos a votar a favor, porque –repito– esta ley es necesaria, pero no por eso podemos dejar de mencionar la pobre gestión que tuvo la Provincia a lo largo de estos años respecto a ese recupero; tampoco podemos dejar de marcar que quienes más les deben a los hospitales públicos, y es una gran porción de la deuda, son el IPS y el PAMI, que hoy en día son los grandes 'clientes' –podría decir– junto con otras, como OSPRERA, Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina, que cuenta con una enorme cantidad de afiliados que de forma permanente concurren a los nosocomios estatales. En este sentido –coincidiendo con el diputado que me precedió en el uso de la palabra– considero que también es importante establecer y acortar el mecanismo de pago desde el Gobierno a los efectores.

Una persona que tiene una enorme responsabilidad en el Sistema de Salud Pública –que no la voy a mencionar ni mandar 'al muere'– me dijo: 'José, es exactamente lo mismo entre un hospital de gestión centralizada y descentralizada', y le pregunté: '¿y cómo es eso?' Me respondió: 'es lo mismo, porque el presupuesto del Ministerio de Salud Pública está 'pisado' por el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, pasa en Seguridad, ustedes lo saben, entonces si hay que comprar una curita se debe recurrir al Ministerio de Economía y Servicios Públicos para que libere los fondos', no existe el hospital de autogestión, porque el dinero lo va dosificando según su propia determinación de prioridades, evidentemente para el caso de este ministerio, ellos priorizan en función...

**T.11 cpv**

(Cont. Sr. Gauffin).- ...en función de cómo llegar a fin de mes, no prevalece la Salud Pública ni la política de Seguridad. Entonces, ¿qué hacen con la plata? La ponen en el sistema financiero, juntan unos ‘mangos’ más; la política pública nunca tiene que estar centrada en las necesidades que fija la cartera que maneja los fondos, y éste es el problema de este proyecto en particular, ‘vamos a implementar un sistema’, ¡bárbaro!, vamos a ser más eficientes en la cobranza, ¡bárbaro! Ojalá lo podamos hacer, porque lo que buscamos es que nuestros hospitales cuenten con más recursos, pero ¿cuándo le van a llegar esos fondos a los nosocomios? 30 ó 60 días después. Ésta es la realidad que estamos viviendo en la Provincia, porque no existe un presupuesto que se ejecute en función de las políticas públicas fijadas, porque hay un Ministerio de Economía y Servicios Públicos que ‘pisa’ toda la caja pública y la va dosificando en función de lo que requiere, del ‘yo levanto la bandera de que tengo déficit cero’, pero ¿a costa de qué?!

Espero que a esta iniciativa le podamos incluir un artículo que establezca que ‘fijado el plazo y producido el recuperó, los fondos lleguen casi automáticamente a los nosocomios’, porque si no vamos a seguir sufriendo. Además, convengamos que un hospital no tiene 30 días de demora en cobrar, son 30 días de mala prestación por falta de recursos, esa es la realidad, no estamos hablando de jornadas ni de plata que ya llega, –reitero–, sino de mala prestación porque falta de dinero.

Este proyecto está bien dirigido y había que hacerlo, el Gobierno ‘lerdeó’ 6 meses en enviarlo, aun así, lo apoyamos, pero no está completo y no es garantía ni la solución para que los efectores públicos tengan más recursos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

**Sr. DURAND CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Parece que es una buena cosa este proyecto de ley, pero cómo es posible que no podamos tener la información necesaria aquí en la Cámara de Diputados, yo no he tenido la suerte que algunas diputadas –como lo han dicho– han sido invitadas a reunirse con el Ministro de Salud para que les explique todo este proyecto, en realidad el proyecto está muy claro, lo que no está nada claro es que pasó antes, porque la pregunta es la siguiente: ¿Qué pasaba antes? El ciudadano sabe perfectamente que la Superintendencia de Salud de la Nación no ha servido absolutamente para nada y ¡celebro la hora en que la están desapareciendo!, porque no ha servido para nada, pero esto de que las obras sociales no dan las prestaciones a miles de salteños y esos miles de salteños se tienen que ir a los hospitales a hacerse atender, por supuesto que ha tenido el derecho la Provincia desde siempre, en cobrar aquellas prestaciones que brindó a un asegurado –que eso es exactamente lo que es un afiliado a una obra social un asegurado–, pero ¿qué es lo que ha hecho la Provincia? ¿Qué es lo que han hecho los gobiernos desde años hasta aquí, desde muchos años hasta aquí? ¿Por qué no han cobrado? ¿Por qué no han respondido el pedido de informe en donde se le ha solicitado que digan la cantidad de demandas que han iniciado a estos comercios o a estas obras sociales que han incumplido con la prestación médica a sus afiliados y que los ha tenido que dar la Provincia? ¿Cuántas demandas de cobro de dinero ha realizado la Provincia? Ésa es la pregunta. ¿Cuántas demandas ha iniciado hasta el día de hoy? ¿Qué es lo que pretende o espera que ocurra a partir de esta ley, si es que se aprueba? Bueno, no tengo ninguna duda que se ha de aprobar con semejante mayoría que tienen aquí, pero: ¿Cuál

es la diferencia, señor presidente, entre una escribanía y lo que hacemos nosotros? Porque si nosotros tenemos que pronunciarnos a favor o en contra por algo que no conocemos los detalles, quien no conoce los detalles y vota a favor está evidentemente comportándose mal,...

**T.12 mgc**

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...comportándose mal, no está haciendo las cosas bien. Entonces es fundamental que nos den la información necesaria para que esta Legislatura funcione como corresponde, con la información que se le requiere y que ¡no responden! Son 39 los pedidos de informe que tengo pendiente que me respondan y esta Cámara no remite al Ejecutivo dichos pedidos de informe. ¿Dónde están esos pedidos de informe? Bueno, ya hablaremos más tarde de esto.

Lamentablemente, lo que me parecería bueno y es este proyecto... Le falta información y lamentablemente no puedo votar a favor de algo que no tengo la información necesaria. Pido formalmente que vuelva a comisión, no es ningún pecado que vuelva a comisión como cualquier otro expediente, como cualquier otro proyecto al que le falta la información necesaria para que trabajemos como corresponde en este Cuerpo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES.**- Gracias, señor presidente.

Este proyecto se basa en la necesidad que tiene la Provincia de cobrar una deuda, cuenta con 2 pilares: el jurídico y el técnico sanitario para darle el visto bueno.

Un diputado preopinante hablaba de los hospitales, de la deuda que es histórica. Sí, la verdad es que si nos referimos a la deuda y al desfinanciamiento en el sector de la Salud, es un capítulo apasionante para enterarnos cuándo comenzó. Podemos decir que empezó hace aproximadamente 20 años –no inició ahora– y sin duda nos lleva a una ecuación: Desfinanciamiento en Salud es igual a menor calidad de atención a los pacientes, aquí y en todo el mundo.

Para conocimiento del par que decía que esto se ve recién ahora y no antes, le comento que en América Latina, de acuerdo a un informe de la OPS –porque nosotros somos parte de América Latina y El Caribe–, el desfinanciamiento en Salud Pública también inició hace 20 años; uno de los motivos por los que se produjo es porque el índice per cápita de aportes para el buen estado de salud de una persona en Latinoamérica es alrededor de 1.200 dólares, mientras que en los países desarrollados aumenta a 5.300 dólares, entonces hay diferencia. De este estudio deviene que en América Latina una persona trabajadora gasta entre 34 y 40% de sus recursos en el mes para una asistencia de salud o en medicamentos.

Habiendo visto el contexto de Latinoamérica, voy a referirme a la Argentina. Este año, en el mes de mayo, se realizó un Congreso en la ciudad de Mar del Plata –se lleva a cabo todos los años– para hablar de la situación de salud a nivel de algunas provincias, donde uno de los expositores, que es de conocida trayectoria mundial como sanitarista, expuso ‘el impacto que tienen las decisiones políticas de Nación sobre el estado de salud de los argentinos y sobre el sector salud global y los 3 subsectores: el público, el de obras sociales y el de medicina prepaga y privada’.

En cuanto al sector salud, desmiento aquí que no hubo disminución del presupuesto, sí existió y también en algunos programas, por ejemplo, mencionamos en esta Cámara de uno nacional otorgaba subsidio para algunos medicamentos oncológicos

o de algunas enfermedades raras –como la de mi Valentina, que ahora no lo recibe– porque se suspendió, es decir, hubo una merma de partidas en el sector Salud; si hablamos de cuánto aumentaron los insumos médicos y los remedios, está comprobado que desde el...

### **T.13 ech**

(Cont. Sra. Paredes).-...desde el 20 de diciembre al 20 de mayo subieron un 176%, todos nosotros vamos a comprarlos y lo sabemos.

En el subsector de las obras sociales hubo una caída del salario de los trabajadores y repercutió en su recaudación.

El congelamiento de los sueldos es algo públicamente conocido y también va de la mano de la inflación, que lo voy a sostener con datos técnicos porque es importante hablar con evidencia científica. Distintos estudios demuestran que el salario del sector no registrado está 22,7 por debajo de la inflación, mientras que el del sector público 18,4 y el del sector registrado 6,5; o sea, que todavía no recuperó la altísima inflación histórica que vive la Argentina.

Respecto a la pérdida de los puestos de trabajo, voy a dar el ejemplo de Córdoba, una provincia pujante, fabril, rica en cultivos, en ganadería, pero 1 de cada 4 empresarios decidió recortar el personal, en febrero se perdieron alrededor de 62.000 puestos laborales y en marzo 35.000, índices de la UIC y de la EIL que es la Encuesta de Indicadores Laborales.

En cuanto a la medicina prepaga privada, el monto incrementado fue de un 170%, muchos de los usuarios no pudieron seguir pagando este servicio. Entonces, al sector público concurren: los que no tienen obra social; los que sí la poseen, ¡pero no pueden comprar el medicamento o pagar una prestación, como una radiografía!; y los de la parte prepaga privada, que dejó de abonar o no puede comprar remedios o pagar alguna prestación; todo esto hace que la cantidad de gente que asiste al Sistema de Salud Pública sea mayor y no es de ahora, sino de hace tiempo, sobre todo en el interior.

Los insumos que reciben los hospitales públicos ya no alcanzan, porque no sólo brindan asistencia a la gente carenciada, sino a todos.

Si hablamos del Decreto relativo a la Superintendencia de Servicios de Salud –coincido con lo que dijo un diputado preopinante, habría que ver para qué servía– que agrupaba únicamente a 300 obras sociales, no las provinciales; el Ministerio de Salud era como el ‘garante’ cuando vos tenías una deuda ellos hacían todos los trámites para pagarle al hospital público, pero con esta derogación el Presidente obliga a los nosocomios públicos a negociar en forma individual con las obras sociales. Voy a nombrar a las provincias que ya están trabajando en un proyecto de ley –igual que Salta– para el cobro de la deuda: San Juan, Neuquén, Entre Ríos y Córdoba.

En relación al desfinanciamiento de proyectos y programas, como miembro de la comunidad del norte me preocupa lo que va a pasar con el dengue, escuché al Ministro de Salud de la Nación que dijo: ‘No usemos short o bermuda para cuidarnos del dengue’, pero ¿por qué no comprar vacunas? Por eso es necesario hablar de este tema, ¿o no quieren aportar dinero a los programas de salud a nivel nacional? Iba a referirme a este punto en Manifestaciones, pero voy a hacerlo ahora, para que sepan que sí hay desfinanciamiento. ¿Ustedes saben por qué están aumentando los casos de sífilis en recién nacidos en la Provincia? Porque no hay condones para darle a la gente. Hablen al Ministerio de Salud Pública y van a ver que es cierto. Las organizaciones civiles también están preocupadas y le piden a dicho organismo preservativos para repartir dentro de las unidades donde ellos trabajan.

Entonces, no hay presupuesto de Salud...

#### **T.14 srp**

(Cont. Sra. Paredes).- ...de Salud desde la Nación para las provincias, pero sí disminución de montos destinados a los programas y, evidentemente, Salta sí necesita esta ley para recuperar todo lo que gastó y continúa gastando en los afiliados de las obras sociales.

Considero que el fundamento en base a realidades científicas y con datos estadísticos es suficiente para dejar en claro que esto no es algo nuevo, sino que viene desde hace tiempo, pero ahora se agudizó a causa de las medidas que tomó el Gobierno Nacional contra la Provincia y, sobre todo, contra la Salud Pública.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME**.- Gracias, señor presidente.

A veces me da tanta bronca escuchar las críticas que desbordan de alguien que hace tantos años ocupa una banca, habla como si ellos pudieran poner de pie al país en un suspiro. ¿Hace cuántos años que ocupa un lugar en el recinto? 20 años y durante todo ese tiempo dice: 'no hay esto', 'no hay aquello', ¡¿Qué hiciste papá en ese lapso para que la Salud esté bien?! Podría dar nombre y apellido del diputado preopinante que expresa que 'hacemos esto' o que 'no tenemos aquello', pero no lo voy a hacer y es obvio que no lo tenemos y nos faltan cosas porque hoy estamos peor que antes, no contamos con absolutamente nada porque con Milei se cortó todo.

También escuchaba a algunos pares decir que desde febrero en adelante estamos mejor. ¡¿Adónde estamos mejor?! ¡¿Adónde ven la mejoría?! Cuando la gente va a un hospital advierte que no cuentan con recursos ni los insumos necesarios y no es porque el Gobernador no los proporcione, sino porque al Gobierno Nacional no se le da la gana proveerlos para la atención de los pacientes. Sólo el que trabajó en Salud entiende perfectamente de lo que hablo. No me refiero a los que viven en un country y poseen la facilidad de contar con la asistencia de enfermeros, sino de los que viven en lugares inhóspitos, por ejemplo, me gustaría que vayan al Chaco y vean cómo les va si se enferman y deben recurrir a un nosocomio que no tiene medicamentos, ahí sí van a valorar lo que significa la salud.

Reitero, critican al Sistema de Salud, a los enfermeros, a los profesionales, pero cuando es necesario nosotros paramos la Provincia para reclamar que se provean los recursos, mientras que hay personas que hace 20 años que están sentados en una banca, a los que les pregunto: ¡¿Dónde estuvieron?! El tiempo pasó.

Antes había más facilidades para obtener cosas a favor de la Salud, pero hoy no las hay con el Presidente que tenemos, que más bien golpea el bolsillo de los trabajadores y además continúa con los despidos, por eso es importante aprobar este proyecto para recuperar esos recursos, es valioso para todos, porque si no lo logramos, ¿de dónde vamos a sacar plata si el Presidente de la República Argentina recortó los gastos en todo?

Celebro que se haya puesto punto final a la atención pública gratuita de los extranjeros en los nosocomios, asimismo si se les cobrará a las obras sociales por los servicios brindados, pero repito, para hablar hay que hacerlo con fundamento porque los que critican son siempre los mismos, no entienden de Salud y muchas veces imitan o quieren improvisar. ¿Conocen el significado de la palabra 'improvisar'? Improvisar en la salud de una persona es grave, por eso no me voy a referir al costo de vida en dólares,

pero sí pido que cuando se manifiesten sobre estas situaciones lo hagan con conocimiento.

La salud es primordial, el recupero de los costos sanitarios es vital. Algunos no pueden referirse a lo que viven otros porque cuentan con cajas de ahorro en dólares, mientras que la gente que recurre a los hospitales no cuenta ni siquiera una migaja de pan ya que no les alcanza el dinero, ésa es la realidad.

Insisto, apoyo el recupero de los gastos sanitarios solicitado, las obras sociales deben pagar por los servicios recibidos por sus afiliados porque la vida es única.

Señor presidente, con el respeto que se merece me atrevo a decir que este proyecto debe ser aprobado. Los que critican nos deben pedir disculpas a los que priorizamos la vida, porque cuando los pacientes no tienen medicamentos nosotros salimos a buscar para proporcionárselos. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**T.15 pjm**

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Salta Independiente vamos a acompañar este proyecto y quiero explicar un poquito de qué se trata. Si un hospital o una clínica realiza alguna asistencia a un paciente con obra social la orden se presenta a los 30 días y ésta paga después de 60 días corridos, esto quiere decir que, si la persona fue atendida el 1 de septiembre, va a pasar octubre, noviembre y recién a fines de diciembre, con suerte, la obra social va a estar abonando la prestación.

Las obras sociales nacionales y en especial las sindicales –que nadie las nombró– son las que están más atrasadas en los pagos, es importante que eso quede claro. Hablando con directivos del Hospital San Bernardo la cifra que le adeudan llega a casi 1.000 millones y en la Provincia son más de 3.000 millones de pesos, eso es sólo en el sector público; en lo que respecta al privado son más de 1.000 millones los que deben las obras sociales nacionales y en específico la mayoría sindicales; si esto va a juicio con el número de apelaciones que se realizan pasan no meses, sino años ¡años! hasta que se hace efectivo el pago y recupero de todo eso. Pero en el medio sufren los pacientes ya que el nosocomio invirtió su dinero en prótesis, oxígeno, anestesia, etcétera para atender a los enfermos con obra social esperando recuperar esos fondos y así brindar un servicio adecuado a pacientes carenciados.

Considero que es una medida acertada, voy a trabajar para presentar alguna iniciativa a nivel nacional para que clínicas y sanatorios privados de Salta puedan cobrar, ya que algunas obras sociales nacionales, por ejemplo, OSPRERA –que acaba de ser intervenida– le adeuda a la Provincia más de 1.300 millones de pesos entre público y privado; y así como la que acabo de mencionar hay otras; insisto, voy a presentar un proyecto para que nuestros legisladores nacionales trabajen en iniciativas no sólo para Salta, sino para todo el país solicitando que estas obras sociales se pongan al día ya que arriesgan el trabajo de los prestadores de Salud privada por un lado y la salud de aquéllos que no poseen obra social, porque muchas veces se postergan las cirugías por falta de prótesis, anestesia y otros elementos que lamentablemente poseen inflación en dólares, debemos saber que la salud en Argentina tiene inflación en dólares.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

Soy un sobreviviente de la autogestión, de la pandemia; la verdad es que a mí no me contaron, la viví en primera persona; quiero consultarles a mis colegas diputados si saben por qué surge la Ley 6.841, Plan de Salud Provincial, lo hace por la emergencia económico-social general que vivía la Provincia, de allí nace el hospital de autogestión y como bien lo decía mi compañero legislador, ingeniero Gauffín –disculpe que lo nombre–, esto es histórico, la falta de inversión del Sistema de Salud Pública es real; voy a dar un breve relato, recuerdo cuando era gremialista, presidente de la Asociación Interhospitalaria y presidente de la Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo –en la época en que el Capitán Ulloa era Gobernador y su Ministro de Salud Pública, el doctor Salazar–, ponía al Hospital San Bernardo en tapa del diario El Tribuno...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

**Sr. ESTEBAN.**... por la falta de insumos, electricidad, agua en un nosocomio quirúrgico por excelencia. Quiere decir que tengo la experiencia vivida desde las ‘2 veredas’ tanto de la gestión, como la del gremialista médico; y de la mano de la autogestión que siempre fue declamativa y en eso concuerdo con los legisladores preopinantes porque en forma permanente faltó la ‘pata’ importante, que se hiciera cargo de la gente carenciada en la Provincia. Ya como gerente en el año 1995 empezamos a trabajar con esta autogestión, con el arancelamiento, un término que después se cambia por ‘recupero de costos’ justamente con la Ley 6.662...

**T.16 mmm**

(Cont. Sr. Esteban).- ...Ley 6.662, que nace como el Decreto 59 del año '95, en el que se la reglamenta; y el Decreto 620 del 2006, la pone en funcionamiento. El espíritu de esta norma en su totalidad es similar a lo que hoy propone el Poder Ejecutivo, pero... ¡claro! está mejorada, es superadora, porque conlleva celeridad y ejecutividad en el recupero de costos, que creo que es fundamental. ¿Qué hacía antes como gerente del hospital? En los años '95, '96, '97, empezamos a ‘recuperar esos costos’, de los cuales se destinaba el 50% a los empleados, el 30% al hospital y el 20% al Ministerio de Salud Pública, 80% y 20%, eso lo vinimos haciendo históricamente, desde que inicié mi carrera gerencial en el Hospital San Bernardo, y algunos otros por resolución ministerial comenzaron a hacer lo mismo, a cobrar; y cuando fui Ministro de Salud Pública, la intención fue que los nosocomios de Tartagal, Orán, Metán, Embarcación y Joaquín V. González recuperaran los costos. Es importante que se concrete eso, no podemos continuar subsidiando a las obras sociales, a personas particulares con capacidad de pago, terceros pagadores, siniestros... ¡Es imposible!

Voy a acompañar este proyecto, porque considero que es superador y vislumbro ejecutividad en el recupero de los costos.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA.**- Gracias, señora presidenta.

Muy breve, porque usted en su alocución enunció varias cosas que yo pensé expresar, y las explicó de forma clara. En primer lugar, creo que los criterios –como dijo un diputado preopinante– de celeridad, eficiencia y reciprocidad están visibilizados en este proyecto de ley, nadie quiere subsidiar a las obras sociales, sobre todo sindicales, ni alivianarles costos.

La Provincia está ejerciendo un poder que le es propio, que no fue delegado por la Nación, sino que es una facultad de administración establecer cómo cobrar ante la

determinación del Decreto Nacional, que también es una potestad, porque considero que no todo tiene que ser una pelea entre Nación y Provincia, el Ejecutivo Nacional emite un instrumento en base a sus funciones e ideologías y yo puedo no coincidir, pero está en pleno ejercicio de sus deberes; ahora... dado ese instrumento, la Provincia debe buscar la forma de recuperar lo que brindó porque las obras sociales, básicamente las nacionales no lo hicieron, porque el resto sí se sigue cobrando, recordemos que englobamos 5 grandes grupos: Plan Sumar, recupero de costos de las prepagas; PAMI, IPS y los sujetos obligados por la norma, que estamos tratando ahora; las obras sociales, mutuales, seguros, ART, sobre todo, insisto, las sindicales que son las que más demoras tienen a la hora de pagar. Los hospitales son prestadores obligados incondicionales del servicio de Salud, o sea, no pueden rehusarse a cumplir con el servicio y están conformados a través de un sistema de áreas operativas, primer nivel de atención y los niveles de complejidad de los hospitales que van en forma ascendente, el que más posee es el San Bernardo, con V; después Orán con IV, Tartagal y el Papa Francisco con III, en función de los servicios que ofrecen y que es amplia en todos los niveles de atención, inclusive sectores en lugares de la Provincia en donde la única oferta es pública: Alto de la Sierra, Tolar Grande, La Poma –por mencionarles algunas– o es mixta, es decir que la presta el Estado Provincial, la Salud Pública y los privados que asumen una mayor participación de esa área, en la mayoría de las localidades de Salta, salvo en nuestra Capital donde puede estar más compartido.

Ahora surge el Decreto Nacional que le quita la competencia que tenía a la Superintendencia de Salud de la Nación, que no coincido que haya sido un ente que no haya servido para nada, creo que sí les era útil...

#### **T.17 cpv**

(Cont. Sr. Albeza).- ...útil a los hospitales, sobre todo en la tarea administrativa de debitarles a las obras sociales para que los fondos ingresen directamente sin tener que negociar con cada una de ellas, posición a la que se ven obligados ahora, a través de esta futura ley se establece cómo se va a hacer para no negociar con una por una. Por eso digo que hay un criterio de eficiencia, de reciprocidad y de ejecutividad muy claro.

En principio tenemos las prácticas y prestaciones que se guían por el nomenclador del IPS, que es para normatizarlas; los medicamentos por nomenclador Kairos; en cuanto a las prótesis y órtesis hay 2 criterios, 1 es que lo paguen los sujetos obligados por ley, en caso de que no lo hagan o que exista una situación de urgencia se puede tomar el valor de mercado, aplicando una auditoría por parte del ministerio y todas las otras situaciones que no fueron contempladas en la ley, se utiliza un valor que es homologado por el Ministerio de Salud Pública, obviamente con un análisis presupuestario y se contemplan todos los casos, y la Provincia puede volver a recuperar los costos que necesita, es más el Decreto Nacional ya habilita a la jurisdicción y a los entes a realizar los convenios y lo que nos faltaba era un criterio unificador que se logra a través de este proyecto de ley.

Quiero agregar que las obras sociales están recibiendo el pago correspondiente, cabe destacar que ellas perciben el 9% de los aportes de los trabajadores –6% del empleador y 3% del trabajador–, en el caso de los Estados hay una pequeña diferencia, pero más o menos esos son los montos, o sea que están recibiendo los ingresos a través del sueldo de los empleados y no están realizando el pago de las prestaciones de sus afiliados

En función de todo lo mencionado creo que el objetivo es claro, proteger el ingreso, el recupero de costos, el sistema de arancelamiento que tiene establecido la Provincia para brindar un mejor Sistema de Salud a todos los salteños. Muchas gracias.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR.**- Gracias, señora presidenta.

Me pregunto: ¿Qué hacemos con el mandato que nos dio el pueblo? ¿Defender a las prepagas, las obras sociales o la salud toda de una Provincia? Estamos en esta situación, simplemente, porque hay un Gobierno Nacional que se jacta de dejar sin Salud Pública a la gente, se decía que ‘todos tenían que ir a la prepaga’, pero les salió mal, porque la Salud Pública es la que ¡hoy tiene que dar soluciones a los que ellos dejaron sin prepaga! Porque primero las liberaron, luego volvieron a retrotraer los precios, y de nuevo liberaron. La verdad es que, con la falta de producción, de trabajo, con la incertidumbre que hay, muchísima gente necesita ser atendida, en especial los mayores, ya que no cuentan con los medios. Reitero, estamos en esta situación porque hay un despropósito del Gobierno Nacional que quiso dejar a la gente sin Salud Pública y el mandato que nos dio nuestro pueblo es que la cuidemos, no sólo por los que menos tienen, sino por todos los que ‘caen’ a asistirse en la atención primaria, en los nosocomios de primera y segunda generación que posee la Provincia, a ellos tenemos que fortalecerlos. ¿Por qué las obras sociales van a ir a pagar a una clínica privada y no a la Provincia? Salta necesita que reforcemos el sistema sanitario para cuidarnos a todos.

Nada más, señora presidenta.

**T.18 mgc**

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señora presidenta.

Cuando leí este proyecto de ley, me parecía que era totalmente necesario y me preguntaba: ¿por qué llega tan tarde? Quienes sufrimos los vaivenes de las obras sociales sabemos lo que tenemos que hacer para que nos paguen; los bioquímicos, por ejemplo, contamos con una Asociación que lucha todos los meses no sólo para que nos abonen, sino también –con la inflación que existe– para que nos actualicen los valores.

En particular, cuando analizaba el artículo 5º, donde dice: “Facúltese a la Autoridad de Aplicación a concertar convenios...”, pensaba: ¿Por qué la Provincia no puede obligar a las obras sociales? Creo que tendría que ir un poco más allá, porque si no deja a la conveniencia de las prepagas –que son empresas que tienen mucho poder– el hacer lo que quieran.

Todo esto me llevaba a una reflexión, creo que llegó el momento de diferenciar lo que es la Salud Pública de la Salud Pública y Gratuita, gratis no hay nada; entonces me parece bien que el Gobierno de Salta avance sobre las obras sociales, prepagas y las obligue a abonar.

Nosotros, que casi siempre en la vida laboral tuvimos una prepaga, ¿quién no hizo uso de la Salud Pública? ¿Y quién dijo –levantando la mano– ‘yo tengo o yo puedo pagarla’? Todos usufructuamos la Salud Pública, pero no va a alcanzar si no contamos con este recuperado de costos.

Me parece excelente lo que está haciendo el Gobierno de la Provincia, hay que avanzar y desde mi punto de vista debería ser aún más contundente, porque si no todas las personas que no pueden acceder a prepagas u obras sociales y demás se van a quedar sin recursos. Lo dijo el doctor Esteban, la Salud Pública tiene que pensar primero y principal en los carenciados, en quienes no pueden acceder a la Salud privada. Por eso, desde el Bloque Unión Salteña – UCR vamos a apoyar este proyecto de ley.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señora presidente.

Para nosotros el tratamiento de este proyecto de ley es fundamental. Es una iniciativa que surgió de la necesidad de que las obras sociales, las prepagas, las prestatarias, cuyos afiliados recurren a los hospitales públicos tengan la responsabilidad de responder ante el Sistema de Salud Público que es tan bondadoso porque no niega la atención a ningún paciente que acude a sus nosocomios.

Esto hay que decirlo porque muchas veces –y antes de profundizar en el proyecto de ley voy a reflexionar sobre la importancia de que los ciudadanos podamos contar con hospitales que atiendan a la gente ante la demanda de asistencia sanitaria– vivimos situaciones –y no quiero recriminar el manejo de la Salud privada ni digo que todas las clínicas o modalidades sean iguales– en las que si no teníamos para abonar el depósito de garantía no recibían al paciente, en particular lo viví con mi suegra un día tuve que trasladarme desde Campo Santo hacia la ciudad de Salta para hacer el depósito de garantía porque la tuvieron esperando 6 horas en una camilla para darle ingreso a un sanatorio privado.

Lamentablemente el Gobierno Nacional –no voy a criticarlo, sino a hablar de su mirada– concibe que la Salud Pública es un gasto...

**T.19 ech**

(Cont. Sr. Rallé).-...un gasto que no puede ser soportado por el Estado y no ve que ella es un derecho constitucional del que debemos gozar cada uno de los habitantes de este noble país.

Cuando el exministro de Salud hablaba de la ley de autogestión que se aprobó en los años '95, '96, recordé que en ese debate surgió una duda entre los legisladores: si no estábamos privatizando la Salud Pública. ¡Mire lo que nos preocupaba! Y no entendíamos que se trataba de un régimen bondadoso, donde se habilitaba a los nosocomios cabeceras como el San Bernardo y Oñativia, el de Cafayate a cobrarle a las obras sociales todas las prestaciones brindadas a sus afiliados, que al final de cuentas muchas de ellas se desentienden, no asisten, no atienden. Hace unos días en el Hospital Público Materno Infantil le administraron una medicación a una criatura de 8 años que se moría, le pregunté a los médicos del bloque sobre este remedio y me explicaron que sirve para combatir una grave infección encéfalo craneana, pero en este caso la obra social le negó su derecho y lo mandaron a presentar un recurso de amparo. Esa es la Salud Pública, la que brinda la prestación sin ningún impedimento y después busca la forma de recuperar los gastos generados en pacientes que tienen obra social, por eso hoy estamos tratando este proyecto de ley de recupero de costos sanitarios.

Esta iniciativa tiene 3 ejes fundamentales: establecer un único nomenclador de prestaciones que se aplique a todos los entes obligados, cuyo parámetro será dado por nuestra obra social forzosa que es el IPS. Luego se desprenden otros nomencladores, esto hay que decirlo porque muchas veces lo que no conocemos no lo entendemos, los medicamentos deberán facturarse según el nomenclador denominado Kairos, valor de referencia conocido y aceptado por todas las entidades de Salud; las prótesis y órtesis están excluidas, deben ser provistas previamente por el ente obligado y en los casos de emergencia se consignarán conforme a los valores del mercado, porque a veces –y esto también hay que señalarlo– las obras sociales no reconocen lo que el médico solicita o los privados facturan un valor más alto al que de verdad tienen, lo cual también daña al

sistema porque sobredimensiona el costo de una prestación de salud y este proyecto viene a establecer una regulación en ese sentido.

Asimismo, se incluye a las entidades que no están en la ley anterior, por ejemplo, la medicina prepaga, seguros de salud, de automotores y de accidentes personales. Hace unos días hablábamos de esta necesidad y el diputado Roque Posse – perdón que lo nombre– había presentado un proyecto para cobrar por aquellas negligencias en cuanto al cuidado personal, que generan situaciones de riesgos de accidentes, como una sanción, y hoy esta iniciativa nos está dando en cierto modo tranquilidad porque incluye a las compañías de seguros y ART.

Y tercero, esta ley tendrá un título de carácter ejecutivo que acelerará el proceso de cobro. Les quiero contar...

**T.20 srp**

(Cont. Sr. Rallé).- ...Les quiero contar que a causa de la disolución de la Superintendencia de Servicios de Salud hoy a la Provincia se le deben más de 3.500 millones de pesos, situación en la que considero que hubo una ‘lavada de manos’ al respecto. Voy a dar un ejemplo, al hospital de General Güemes, a marzo del año en curso se le adeuda 100 millones de pesos por prestaciones de salud que brindó, monto que si lo recibiera serviría para sanear toda la deuda que el nosocomio mantiene con prestadores como ser los que proporcionan el alimento para los pacientes, las prótesis y los insumos, incluso los quirúrgicos que a diario se requieren.

Es por eso, señora presidente, que considero que es una locura –no voy a criticar la posición individual del legislador– negarle al Sistema de Salud una ley que tiene como único y último fin darle a la Salud Pública los recursos para que los hospitales puedan, dentro de sus carencias, mejorar y dar un servicio de mayor calidad y precisión.

Por lo tanto, desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción vamos a apoyar esto, no estamos de acuerdo con la vuelta a comisión, porque necesitamos urgente contar con la aprobación de esta iniciativa. Respecto a las modificaciones – salvo que lo considere contrario la comisión cabecera– no vamos a aceptarlas.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señora presidenta.

Ésta es una iniciativa de ley que marca una definida posición política fundamentalmente por parte de este Gobierno respecto a la Salud Pública que de ser aprobada posibilitaría que se recuperen los costos financieros.

Pero quiero salir un poco de ese tecnicismo para situarme en la necesidad que existe respecto a que la salud debe llegar a todos, eso es obvio, debe hacerlo de forma pública y también privada. Desde la posición política la Salud Pública siempre atiende a todos, el concepto es general, pero en lo particular está creada para aquéllos que viven en situación de vulnerabilidad con respecto a la posibilidad de contar con una obra social, básicamente es eso, que el Estado pueda brindar ese servicio para aquél que no tiene cobertura de salud privada. También es verdad que la Salud es un derecho humano y que la obligación de la Provincia es que se atienda a todos.

Cada momento y circunstancia cuenta con su prioridad. Si usted recorre los pueblos de Salta –como Nación, me imagino que en el resto de las provincias pasa lo mismo–, por ejemplo, en La Caldera se puede apreciar que casi el 50% de la población, quizás un poco más, tiene obra social, sin embargo, la gente como primera opción acude al hospital zonal para recibir asistencia médica que se brinda de forma gratuita y, en el

caso que necesite un medicamento y haya en stock es entregado ya que la Provincia los adquiere a través del cobro de los impuestos. Pero, esto me parece injusto porque el que cuenta con un servicio de prepaga debe recurrir a la parte privada porque la obra social debe atender las necesidades de salud de sus afiliados, es decir que al paciente le corresponde ir a una clínica, pero si va a un establecimiento público, la obra social tendrá que hacerse cargo de los costos que ocasione esa atención.

Cuando hago referencia a que salgamos del tecnicismo sobre cómo será el recupero, me refiero a que apliquemos el sentido común, sino no existirían la Salud Pública y la privada. Pienso que el único...

### **T.21 pjm**

(Cont. Sr. Mendaña).-...el único que no hace negocios con la Salud es la parte pública todo lo demás es todo un comercio, ya que si uno acude a una clínica y no abona el anticipo para ser internado no lo ingresan, si no te autoriza la obra social tampoco, para mí es un proyecto necesario en estas circunstancias; y no en la defensa de coincidir o no con lo que hace el Gobierno Nacional, ya que es cierto que hubo una política de desfinanciamiento de muchísimos Programas de Salud que de manera solidaria ayudaba a que el Sistema Sanitario en la Provincia sea eficiente o más eficiente y hoy no existe ese financiamiento, ¡se fue! Y lo que antes no se hacía, ahora sí. Esto quiere decir que si yo tengo IPS y voy al hospital no me parece justo que el nosocomio no pueda dirigirse a mi obra social para decirle: ‘che, págame porque yo atendí a tu afiliado, no asistí a alguien sin obra social’. Por eso digo, son posiciones políticas, entonces las circunstancias, el momento y las razones están para que ‘afinemos el lápiz’ –insisto– y lo que antes no se hacía lo comencemos a realizar ahora, y las obras sociales se tendrán que poner a trabajar, habrá que firmar convenios entre los hospitales y las obras sociales como dice el proyecto, eso va a generar un círculo virtuoso en donde cada uno va a cumplir un rol, el de la Salud Pública será el de atender, por lo tanto un ciudadano podrá hacerse colocar un inyectable con una enfermera en el hospital y si tiene obra social se le cobrará, y ese mismo paciente tiene la posibilidad de elegir lo privado. Pero hoy el mérito y la circunstancia hace que esto tenga que ser eficiente, el recupero es necesario porque el desfinanciamiento produce que la Salud Pública se deteriore no así la Salud privada, al contrario, hay una migración porque si en el hospital no se encuentra la solución la opción que queda es la privada y el que no posee obra social y acude a lo privado tiene que abonar, no le queda otra.

En síntesis, desde el punto de vista político, el mérito y las circunstancias para este proyecto es muy beneficioso –y como lo mencionaba el presidente de bloque– es bondadoso con el sistema, en consecuencia, que cada uno aporte lo que tiene que ser cumpliendo con las obligaciones correspondientes.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señora presidente.

Voy a apoyar el proyecto porque hace 6 meses que vengo esperando que esto ocurra, desde la desaparición de la Superintendencia de Seguros de Salud.

Por otra parte, creo que a este proyecto se lo tendría que complementar con la decisión política del Estado Provincial de cómo va a negociar a partir de ahora los convenios con las obras sociales, que es lo que estaría faltando si es por cuenta del mismo Ministerio representando a todos los hospitales o si éstos van a negociar por su

propia cuenta, esto quiere decir que falta una segunda etapa en la aplicación de esta futura norma.

Me parece importante recalcar la existencia de la Ley 6.662 en nombre de todos los hospitales del departamento Orán necesitamos que los depósitos referidos a los cobros de las obras sociales sean más rápidos, ya que son recursos genuinos de los nosocomios, considero que no habría necesidad de andar realizando gestiones para cobrarlo.

Por último, ya que se habló de los hospitales de autogestión, quiero recordarles que los 3 que tenemos en la Provincia son todos de Capital, considero que el Hospital San Vicente de Paul merece ser de autogestión.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**T.22 mmm**

**Sra. VILLAMAYOR.**- Gracias, presidente.

Es muy breve mi participación en esta oportunidad, simplemente manifestar el rechazo a la vuelta a comisión, y conversando con presidentes de los otros bloques, entendemos que el dictamen ha salido del consenso, del diálogo necesario con representantes del Ejecutivo y también de una lectura profunda de lo que son las leyes hoy vigentes. A ese fin y para mayor abundamiento, voy a plantear cuáles son los motivos por los cuales no aceptamos la vuelta a comisión; en primer lugar, esta ley tiene como objeto el recupero de los costos cuando los efectores de Salud Pública atienden a aquéllos que están incluidos como agentes de Salud por la Ley 26.360 y la 26.361; por otra parte establece un procedimiento de cobro, un procedimiento ágil, y tiene a su vez lo más destacable, si se quiere, que es la conformación del título ejecutivo, título que como lo mencionara al inicio de la exposición, con este carácter de ejecutivo encuadra dentro de lo que es el capítulo ejecutivo fiscal de los artículos 614 y 615 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, decía y reitero, proceso ágil con defensas limitadas, conforme a los artículos 514 y 525 inciso 1. Recupero de costos, procedimiento de cobro, conformación de título ejecutivo, un procedimiento judicial especial y establece normas claras en relación a los nomencladores, cuando se tratan de prestaciones será el nomenclador de IPS, cuando se trate de insumos será Kairos, y cuando se trate de prótesis u órtesis la deberá proveer el agente y, en caso contrario, será excepcionalmente provisto por el Estado, bajo los valores del mercado.

Por otra parte, un diputado planteó: ¿por qué 60 días? Quiero reiterar, ¿por qué 60 días? Porque cuando existía la Superintendencia y en los procedimientos que mencionara también en la exposición inicial, se observa cómo 60 días ya venían siendo contemplados como tiempo razonable para el cobro extrajudicial necesario, previo a lo que hoy estamos viendo, que es la posibilidad del título ejecutivo.

Por otra parte, el destino de los fondos, no entran a Rentas Generales, basta, señora presidenta, leer la Ley 6.662, y como bien mencionara un diputado, el Decreto de Resolución 620 del año 2006 que específicamente en sus artículos 11 y 15, de este Decreto 620, determina el destino de los fondos, un diputado lo dijo con precisión 50, 20, 30, ya los detalló, no voy a redundar, y a mayor abundamiento reiterar la lectura también del artículo 9º y artículo 3º de la Ley 6.662 y su decreto reglamentario. Dicho esto, presidenta, entiendo que está todo dado para la aprobación del proyecto. Gracias.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA.**- Gracias, señora presidenta.

No quiero dejar pasar algo que escuché en las opiniones vertidas por un par, que hizo referencia a que el Gobierno de la Provincia le hace la ‘bicicleta’ al Sistema de Salud. Claramente el diputado, que incluso fue Ministro de Salud Pública, puede dar datos fehacientes de todo lo que se realizó en el Sistema de Salud y la inversión que hubo por parte del Gobierno, de hecho, la mayoría de los hospitales del interior –y lo voy a decir con todas las letras y mis pares que pertenecen al departamento no me van a dejar mentir–, incluido el de Orán tenían un deficiente servicio de Salud y todo lo que aún falta solucionar. Hay que decir lo que dejó de impactar en la Provincia respecto a los programas federal de Salud que la Nación paralizó y que, durante los meses de enero, febrero... ¡Cero! ¡Hablan del ...

**T.23 cpv**

(Cont. Sra. Hucena).- ...¡Hablan del déficit fiscal cero desde el Gobierno Nacional! ¿A costa de quién? ¡De enfermos que no recibieron su medicación en tiempo y forma! ¡Hablan del déficit cero! ¿A costa de qué? ¡Del sufrimiento de la población más vulnerable que pasa hambre y que no tiene acceso a salud ni a la educación! Aludamos a los 3 pilares fundamentales que hacen a una gestión, entonces no seamos ilusos. También debemos hacer memoria que el Sistema de Salud Privado sufrió un incremento que ocasionó que todos aquellos que tenían prepagas se volcaran al Sistema de Salud Pública lo que causó un colapso porque la gente no tenía para pagar, después el Gobierno de Milei hizo marcha atrás.

Ni qué hablar de los costos de los medicamentos, ¿cómo vamos a facilitar el acceso a estos? Por eso creo que es importante poner en debate las modificaciones de la Ley 17.565 de Farmacia y la Ley 17.132 del Arte de Curar, Ejercicio de la Medicina, porque al incrementarse la competencia en el sector se deben reducir los precios para los usuarios. ¿Por qué se elevó tanto los costos de los medicamentos? Porque en el mundo se facilitó la utilización de los remedios genéricos. ¿Cómo enfrenta un ciudadano esta situación sin ayuda de los Estados? ¿Si Nación no envía las transferencias automáticas a las provincias para los programas específicos que estaban establecidos? No se puede disponer que un paciente oncológico no reciba sus remedios u –como decía una diputada– otros tipos de patologías que requieren de la atención. Además, los que tienen la posibilidad de abonar una prepa y considera que la misma no cumple, hoy hay requisitos establecidos –son mínimos– para requerir la prestación, por eso es prudente que se informen para que el Sistema de Salud no colapse.

Considero que este proyecto de ley es oportuno no tendríamos que estar debatiéndolo tanto. Se habla justamente de un recupero de costos para que el Sistema de Salud tenga una trazabilidad, incluso la modificación propuesta es hasta una incoherencia total, porque se habla como si se iría a cambiar el sistema que hoy tiene la Provincia, cuando aquí se están estableciendo los canales administrativos por los cuales debe ir. Y preguntan: ‘¿Qué van a hacer con la plata que recuperen?’ ¡¡Y tiene que volver a los hospitales que brindaron la prestación de ese servicio al afiliado de la prepa!! Es eso lo que necesitan, y coincido con mis pares diputados, ¡hoy los hospitales están esperando el reintegro de un servicio que ya dieron y que de acuerdo a la inflación ni siquiera se va a recuperar! Por eso se estipula que el monto establecido sea a valores de IPS vigentes y que se cobre en el momento de la prestación, es una incoherencia que una obra social privada abone después de 6 meses a...

**T.24 mgc**

(Cont. Sra. Hucena).-...6 meses a precios viejos cuando sabemos que los medicamentos –repito– se han disparado a un costo tremendo.

Nada coincide con la realidad. Hoy la única verdad es la que vive la gente, hay que establecer el recupero de costos sanitarios que le corresponde abonar al sector privado debido a que sus afiliados se atendieron en el Sistema de Salud Pública en desmedro de quienes más lo necesitan; ¡no hay otra justificación, no busquen una historia diferente a ésta! ¡Para ello están las herramientas legales que vienen a complementarse con la ley, para que tenga la celeridad jurídica que hoy se requiere, porque le va a permitir al Estado realizar juicios en tiempo y forma, más rápidos de los que hoy tiene, ya que la Ley Provincial 6.662 a la que hacían referencia va a ser complementaria a ésta que hoy estamos tratando de instaurar! ¡Y no se trata de oficialistas ni opositores, sino de que nosotros los salteños les brindemos al Sistema de Salud Pública las herramientas para el recupero de costos, no hay otra historia en esto que no sea agilidad en la cuestión jurídica –repito– para el recupero de costos sanitarios que los entes privados le adeudan!

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión solicitada por el señor diputado Durand Cornejo; se va a votar.

- Resulta negativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Aprobado.

**Sr. DANTUR (Sin conexión de micrófono).**- ¡Por unanimidad! (*Se expresa estando de pie junto a las bancas de los diputados Matías Monteagudo y Santiago Raúl Vargas*)

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación se aprueba, por unanimidad, el artículo 1º.

**Sra. HUCENA (Sin conexión de micrófono).**- Por unanimidad.

**Sr. DANTUR (Sin conexión de micrófono).**- Que conste en acta que el proyecto de ley se aprobó por unanimidad. (*Se expresa ya habiendo tomado asiento en su banca*)

- Varias diputadas y diputados se expresan a la vez sin conexión de micrófono, lo que hace imposible el registro taquigráfico.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Está bien diputado. Se aprobó por unanimidad.

En consideración del Cuerpo el artículo 2º, se va a votar.

- Sin observación se aprueban, por unanimidad, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- El artículo 9º es de forma.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Ha quedado sancionado por unanimidad, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.419/24, proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

## 8

### **TODO PROYECTO DE LEY PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA QUE NO OBTENGA MEDIA SANCIÓN EN UNA DE SUS CÁMARAS DURANTE EL AÑO PARLAMENTARIO EN EL QUE TUVO ENTRADA, O EN EL SIGUIENTE, SE TENDRÁ POR CADUCADO**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-49.419/24, proyecto de ley de las diputadas y diputados: Esteban Amat Lacroix, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Ricardo Germán Vargas: Propone que todo proyecto de ley puesto a consideración de la Legislatura que no obtenga media sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en el que tuvo entrada, o en el siguiente, se tendrá por caducado; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- Todo proyecto de ley puesto a consideración de la Legislatura que no obtenga media sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en el que tuvo entrada en el Cuerpo, o en el siguiente, se tendrá por caducado. El plazo de vigencia de todo proyecto de ley que obtenga media sanción en la Cámara de origen, se prorroga por un año más en la Cámara revisora.

Art. 2°.- Exceptúense de lo dispuesto en el artículo anterior, los proyectos de reforma completa de Códigos.

Art. 3°.- Si un proyecto obtuviera media sanción en una de las Cámaras y existiera otro de igual naturaleza y finalidad que no hubiera sido acumulado, éste último caducará sin perjuicio del tiempo transcurrido desde su presentación.

Art. 4°.- Los presidentes de las comisiones de ambas Cámaras Legislativas elevarán a la Secretaría Legislativa correspondiente la nómina de los asuntos que estén comprendidos en esta ley. Esta nómina se incluirá en los Asuntos Entrados de la Primera Sesión Ordinaria de cada período para su consideración; una vez aprobado, sin más trámite serán mandados al archivo con la anotación correspondiente puesta por Secretaría.

Art. 5°.- Los asuntos pendientes con despacho de comisión y las iniciativas de los particulares caducarán en virtud de la presente ley.

Art. 6°.- Cada Cámara establecerá los plazos de vigencia y reglamentará los procedimientos para la caducidad y archivo de las iniciativas parlamentarias que no sean proyectos de ley que se hubieran sometido a su consideración.

Art. 7°.- Deróguese la Ley 2.389 (Original 1.111) de Caducidad de Expedientes Parlamentarios y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- No, no.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación...

- La diputada María del Socorro Villamayor levanta la mano.

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- Bueno. Sí, si quiere...

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Sí, diputada. ...

**T.25 ech**

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, presidenta.

Me parece que es un tema más interno de la Cámara, que tiene que ver con la caducidad de los proyectos que se presentan y su durabilidad para el tratamiento, es decir, desde el momento que toman estado parlamentario, qué tiempo de vigencia tienen. El objetivo de esta norma, sucintamente lo planteo, es uniformar lo que es el tiempo que utiliza para la caducidad la Cámara de Diputados con lo del Senado, básicamente es eso, una cuestión operativa interna, nada más. Gracias, presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.

**Sra. PRESIDENTA** (Paredes).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.
- El artículo 8º es de forma.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

- El señor diputado Luis Gerardo Mendaña levanta la mano.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Señora presidenta, es para hacer un comentario sobre el proyecto que acabamos de aprobar...

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Ya se votó...

**Sr. MENDAÑA.**-...75 años tenía la ley que derogamos para reemplazarla por ésta, o sea que hacía falta una nueva visión sobre el tratamiento de los proyectos presentados. Gracias.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.459/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Turismo y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 9

### **SOLICITAR AL P.E.P. LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DEL DPTO. CAFAYATE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE ESE LUGAR Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado el expediente N° 91-50.459/24, proyecto de declaración del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, arbitre las medidas necesarias para la contratación de mano de obra y de empresas prestadoras de servicios del departamento Cafayate para el funcionamiento del Centro de Convenciones de ese lugar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricio Peñalba Arias, Presidente – Enzo Hernán Chauque – Isabel Marcelina De Vita – Adriana Soledad Farfán – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Secretario de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.459/24, proyecto de declaración del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que

vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, arbitre las medidas necesarias para la contratación de mano de obra y de empresas prestadoras de servicios del departamento Cafayate para el funcionamiento del Centro de Convenciones de ese lugar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA (Paredes).**- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

**Sr. PEÑALBA ARIAS.**- Gracias, señora presidente.

Este proyecto tiene que ver con el Centro de Convenciones de Cafayate y su objetivo es priorizar la contratación de mano de obra y de prestadores de servicios del propio departamento...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. PEÑALBA ARIAS.**-...Esta lógica se fundamenta en aquella visión federal cuando se planificó desde la Provincia el Centro de Convenciones y se decidió llevarlo hacia un lugar del interior y entendemos que ahora debemos continuar con la contratación de las personas que van a trabajar allí.

La verdad es que se viene haciendo una labor muy importante, tanto la Provincia como los propios cafayateños, están haciendo bien los deberes, se logró entender en el departamento la importancia de la formación del recurso humano...

#### **T.26 srp**

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...recurso humano. Asimismo, la relevancia que significa dar un salto de calidad en la prestación de servicios y se viene trabajando enérgicamente en el fortalecimiento del destino, la prueba de ello es que en estos últimos años no sólo se aumentó la oferta educativa en calidad y cantidad en los niveles secundario, terciario e incluso universitario. La semana pasada festejamos los 10 años de la extensión áulica de la UNSa que brinda formaciones dirigidas a los sectores productivo y turístico, pronto llegará la UPATecO lo que hace que Cafayate cuente con un gran abanico de actores y variedad de perfiles profesionales que invitan a ser tenidos en cuenta al momento de planificar el trabajo del Centro de Convenciones.

A eso se le suman los proyectos de inversión privada que fueron generando diferentes actividades relacionadas al enoturismo, a la cultura, los de índole social que llevaron formación al sector, por lo que hoy podemos decir que contamos con mano de obra calificada para dar un servicio de calidad.

Es por eso que le solicito a quien administre el Centro de Convenciones que no sólo tenga en cuenta a los actores locales, sino que se tome el trabajo de investigar quiénes son y qué es lo que hacen.

Quiero aclarar que este lugar de reuniones no es un edificio en el que sólo se realizarán convenciones, sino que es una herramienta importante, central y que será la plataforma de lanzamiento del 'turismo de convenciones' que se desea introducir en el departamento con el objetivo saldar 2 problemáticas importantes que tiene el sector y el cafayateño que son, por un lado, aumentar el pernocte y, por el otro, romper con la

estacionalidad, es decir lo que llamamos ‘temporada alta y baja’. Cafayate cuenta con un auge de afluencia en temporada alta, pero los lugareños sabemos bien lo que significa la temporada baja, por lo tanto el Centro de Convenciones o el turismo de Convenciones no sólo generará trabajo directo a través del propio centro o de la contratación de prestadores, nosotros sabemos bien que cuando nos visita la gente – hablamos de un lugar con capacidad para 700 personas– por lo general vienen acompañadas de otras que también necesitan alojarse y comer, que visitan bodegas, adquieren artesanías, regalos, realizan paseos guiados, excursiones, alquilan bicicletas, compran tortillas en las esquinas y todo eso genera un movimiento económico que pretendemos no solamente mejorar, sino incluso potenciar. Los cafayateños entendemos que es un desafío y que debemos estar a la altura de las circunstancias.

Quiero destacar el esfuerzo que realizó el Gobierno Provincial y su audacia porque en un momento tan complejo como fue la época de la pandemia no sólo buscó fondos internacionales, sino que decidió llevar adelante la construcción del centro que es tan importante para el interior de Salta, en este caso a nuestro querido Cafayate, lo cual no deja de ser una oportunidad para que el departamento crezca.

Repito, este lugar de reuniones significa para la gente de la zona un desafío e incentivo para el sector público y privado tanto desde lo técnico como de lo profesional. Tenemos que mejorar, dar un salto de calidad y deseo que esto se termine transformando en posibilidades laborales y económicas para todos los pobladores.

No quiero dejar de hacer una reflexión final respecto a este proyecto de declaración. Si bien venimos trabajando para consolidar a Cafayate como un destino turístico, ahora pensamos en ampliarlo con el turismo de convenciones, por ese motivo considero que no tenemos que dejar de pensar en cuestiones básicas, no sólo...

#### **T.27 pjm**

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-...no sólo me refiero a la calidad del servicio y a la capacitación del recurso humano, sino a infraestructura, Salud y Seguridad, aquí es donde quiero dejar en claro mi postura ya que no deseo que este proyecto y los que vengan a futuro terminen yendo a contramano o a destiempo de lo que la sociedad nos pide o necesita.

Entiendo que cuando se planifican este tipo de acciones u obras se estudia la infraestructura local, imagino que se habrá pensado en el desarrollo de la misma a corto tiempo y considero que éste no va a ser breve, sino a mediano plazo, por eso quiero reflexionar para que cuando pensemos en proyectos a futuro no nos olvidemos de contar con la mirada local, porque debemos ocuparnos en cuáles van a ser los ejes prioritarios de trabajos venideros para el crecimiento de Cafayate. Comprendo que el departamento hoy posee una demanda exigente por la vorágine que nos está llevando tanto el turismo como el desarrollo, pero también pretendo que este progreso al final de cuentas nos brinde un proceso de bienestar y por sobre todo de integración local.

Cuando me refiero a infraestructura, Salud y Seguridad son condiciones básicas para el avance de un destino turístico perdurable y es lo que les queremos ofrecer a todas aquellas personas que visitan nuestra localidad, a eso apuntamos, pero incluso pretendemos que todos estos servicios también sean para beneficio de los lugareños.

Por eso creo que es el momento de poner ‘los pies sobre la tierra’ y pensar en consolidar lo que ya logramos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO.**- Gracias, señor presidente.

Estoy de acuerdo con la iniciativa, pero más allá de ver con agrado, considero que la Provincia debería acompañar este intento de desarrollo del departamento Cafayate con la Ley de Fondo Provincial de Inversiones y así otorgar beneficios fiscales para los cafayateños similares a lo que sancionamos la semana pasada a través del RIGI; creo que los emprendedores locales se merecen una norma que los favorezca y les permita arrancar en los emprendimientos para que no terminen como en otras localidades, por ejemplo, Tilcara, como mano de obra barata, porque las inversiones se hacen en otros lugares.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN.**- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando un proyecto de declaración, que utiliza la palabra 'priorice', por lo tanto, es una cuestión de anhelo y un pedido que no es excluyente, no me voy a oponer a él eso está claro, pero sí quiero reflexionar sobre la importancia que tiene entrar en el mercado laboral y competir; es aquí donde quiero dar el ejemplo de mi querida Puna, porque sus habitantes demostraron de manera cabal que pueden contender y desarrollar su recurso humano, lo hicieron siempre, y lo pongo de manifiesto porque acá hay una Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta, como es habitual siempre se despliegan, consolida y constituye en Capital, pero en aquella zona existe la Cámara de Proveedores de Servicios Mineros de la Puna, es propia y una muestra de cómo el puneño progresó y aceptó el desafío, por supuesto con ayuda del Estado porque cuenta con una tecnicatura, pero nadie les enseñó a ser empresarios y lo son. Hay una gran cantidad de ellos que piensan en disputar...

**T.28 mmm**

(Cont. Sr. Gauffín).- ...disputar, formarse, progresar y ser grandes; lo que quiero significar con esto es que reflexionemos respecto a que la Provincia debe ser proteccionista y 'acá no entra otro'... ¡no!, sino que hay que aprender que podemos crecer, asimismo cada región, y aceptar ese desafío. No sirve de nada resguardar a 'los hijos' –siempre pongo ese ejemplo– hay que enseñarles a rivalizar con otros, no pasa nada, sólo se vuelve competitivo y 'pícaro' –como decimos–, ellos necesitan formarse y nosotros como padres –aunque algunos no piensen así– los debemos guiar; con la gente pasa lo mismo, por lo tanto, tenemos que cambiar 'la cabeza' definitivamente, máxime en los tiempos que hay que enfrente en la Provincia.

En el fondo, el espíritu de este proyecto de declaración es proteccionista y hay que aceptar el desafío respecto a modificar la forma de pensar y entender que los salteños pueden desarrollarse, capacitarse, competir, y no vivir amparándolos con medidas como éstas.

Cafayate será muy competitiva en lo turístico, ¡no tengo la menor duda! Cuando uno viaja a esa localidad –yo lo hago de manera habitual y espero ser un habitante más dentro de algunos años– advierte ese espíritu. Quiero contarles una anécdota: manéjé una consulta previa, libre e informada en la Puna, la comunidad aborigen San José de Esquina Blanca está conformada por 7 familias, en su momento conversé con su presidente y le expliqué el proyecto, de qué se trataba, o sea, lo típico de una consulta previa; hoy en día, después de un año y medio, se nota el progreso que provocó la planta compresora que se construyó allí, él es un empresario, por lo que en cada cosa que se presenta ve una oportunidad, formula un presupuesto y demuestra su voluntad de hacer.

Entonces, no hay que temerle a la capacidad para avanzar que tenemos los salteños, los cafayateños, lo puneños, espero que también los del querido Chaco salteño, las comunidades originarias, insisto, pueden expandirse, no tengamos miedo... ¡debemos ayudarlos, acompañarlos, pero no sobreprotegerlos!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Turismo y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.617/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 10

### **SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR QUE SE AFECTEN LOS HABERES DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN ESTATAL ALCANZADOS POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.617/24, proyecto de declaración del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta arbitren las medidas necesarias a fin de evitar que se afecten los haberes del personal que se desempeña en establecimientos de educación pública de gestión estatal alcanzados por el Impuesto a las Ganancias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente - Laura Cartuccia, Vicepresidenta - Jorge Miguel Restom, Secretario - Adriana Soledad Farfán - Víctor Manuel Lamberto - Manuel Norberto Paz - Sofía Sierra - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.617/24, proyecto de declaración del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta arbitren las medidas necesarias a fin de evitar que se afecten los haberes del personal que se

desempeña en establecimientos de educación pública de gestión estatal alcanzados por el Impuesto a las Ganancias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Omar Exeni Armíana – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

A veces cumpliendo con la formalidad que dice: ‘Que vería con agrado...’, pensaba en lo que es la representatividad que deben llevar adelante los legisladores nacionales por Salta, entiéndase diputados y senadores, que llegan a ocupar un cargo con el voto y por voluntad de los salteños. ¿Qué tiene que ver esta representatividad con el Impuesto a las Ganancias? Que son 2 realidades muy diferentes, la que vive un docente porteño de Recoleta, a la del que habita en lo más profundo de nuestra Provincia...

**T.29 cpv**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...nuestra Provincia, de la Salta profunda.

En las últimas horas me decían: ‘pero ya está solucionado el tema del descuento del Impuesto a las Ganancias a los docentes’. ¡No, no está solucionado nada! A través de CTERA se interpuso un amparo en contra del Estado Nacional en el que se solicita la declaración de inconstitucionalidades de los artículos 73, 81 y 94 de la Ley Nacional 27.743, respecto al Impuesto a las Ganancias y de los actos de la AFIP dictados en consecuencia, es decir hay una medida judicial de por medio. Con los trabajadores no se ajusta, con los docentes no se ahorra, los maestros salteños hacen realmente Patria y no es un calificativo romántico o altruista, ésa es la verdad y la comparación en la que deberían hacer hincapié nuestros legisladores nacionales a la hora de marcar la diferencia con los docentes de otras provincias.

¿Qué es lo que pasa en Salta? Son un poco más de 1.200 docentes salteños que estarían alcanzados por el pago del Impuesto a las Ganancias. Desde la Asociación Docentes Provincial, hicieron una presentación también a los Ministerios de Economía y Servicios Públicos y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que no se le retenga la suma correspondiente al impuesto a 1.257 educadores salteños, la medida va en línea con el fallo del Juzgado de Trabajo N° 13 de la Ciudad de Buenos Aires que resolvió justamente esta cautelar. Reitero, señor presidente, señores legisladores y particularmente a los diputados del interior que conocen a muchos educadores que hacen Patria, ¡con la educación no se ‘jode’, con los docentes no se ahorra!

El mes pasado el Gobierno Nacional reglamentó las condiciones para el pago de la última categoría de las Ganancias que restituyó el Congreso dentro del paquete Fiscal, el mínimo no imponible, los ingresos a partir de los cuales se cobra el gravamen es de 1.800.000 pesos bruto, 1.257 docentes llegan justo a esta cifra y se les descuenta. El salario de bolsillo de un docente salteño en julio fue de 942.000 pesos, ésa es su realidad.

Cuando planteamos la situación de los maestros de la Salta profunda déjenme recordarles –a muchos legisladores del interior– la situación de María Celeste de los

Ríos –se deben acordar– de Orán. La prensa titulaba: “Una joven docente perdió la vida en las alturas de Iruya, Salta, cuando descendía de la Escuela N° 4.236 hacia el poblado. La joven educadora y madre se hallaba en la Escuela Fray Bartolomé de las Casas, situada en el paraje Sala Esculla, en el departamento Iruya”, “La joven fue encontrada sin vida en la noche del viernes –dice la información– en el camino que separa el poblado de Iruya de la Escuela 4.236...”, “La docente de 42 años, profesora de Educación Física, tenía que recorrer sola senderos de cornisa, muy peligrosos, para llegar o bajar de la escuela que se encuentra en un lugar remoto de Iruya o buscar la ayuda de un baquiano...”, quienes saben en aquel momento llegaban a cobrar entre 5 y 10.000 pesos para acompañar a una docente. Esta educadora fue sorprendida por un temporal cuando bajaba al pueblo más cercano para vacunarse contra...

**T.30 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...contra el COVID-19.

En las últimas horas hablé con Romina Tintilay, ella trabajó en la Escuela N° 4.216 de La Puntana, Santa Victoria Este, quien supo decirme que su trabajo es en la nada y sola, y que camina hasta 10 horas para llegar a un Anexo de la institución para enseñarle a 3 niños.

¡Entonces con los trabajadores no se ajusta y con los docentes no se ahorra!, señor presidente y señores legisladores, ustedes lo saben muy bien.

Siempre coincidimos en que una imagen vale más que mil palabras, por eso solicito autorización para proyectar un video de una docente del interior de la Provincia: Romina Tintilay.

- Asentimiento.
- Se proyecta el video en las pantallas del recinto.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-** A docentes como Romina y a tantos más de Salta se les quiere descontar el Impuesto a las Ganancias. Repito, ¡con los trabajadores no se ajusta y con los docentes no se ahorra!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN.-** Gracias, señor presidente.

La verdad es que estoy emocionada después de ver el video proyectado, y cómo no reflexionar sobre los ataques que el Gobierno Nacional tiene continuamente contra la Educación.

Desde el Bloque Unión Cívica Radical celebro este proyecto, voy a bregar para que nuestros diputados nacionales nos escuchen, porque entendemos que la Educación es la única herramienta que poseemos para transformar la sociedad, para que las generaciones sientan que tienen futuro.

Todos conocemos una maestra que se levanta a las 5 de la mañana y se acuesta a la 1 de la madrugada, digo esto porque no sólo trabajan en las aulas de los establecimientos educativos, sino también en sus casas preparando el material, los proyectos y a veces hasta dejan de compartir un fin de semana con su familia para seguir planificando las clases.

¿Qué cómico no? El gravamen se llama Impuesto a las Ganancias, me gustaría que alguien me diga si realmente los docentes se enriquecen después de dictar más de 7 horas de clases o de estar más de medio día de su vida dedicados a la Educación.

¿Sabe qué? Ojalá tuviéramos un Gobierno que entienda que la Educación es la única forma de sacar adelante al país.

Demás está decir que acompañó la iniciativa y a los docentes quiero manifestarles que se queden tranquilos porque esta Legislatura va a seguir peleando para que tengan un salario digno.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

**Sra. JAIME**.- Gracias, señor presidente.

Creo que el sector docente desde hace mucho tiempo viene recibiendo golpes bajos; el Gobierno anterior dijo que no se les iba a descontar el Impuesto a las Ganancias y resulta que en esta gestión no fue así.

Una vez más y como siempre expresamos en la lucha: El salario no es ganancia. Por eso acompañamos el proyecto de autoría del diputado Valenzuela Giantomasi y consideramos que nuestros legisladores nacionales deben seguir la pelea para que esta medida se revierta, al igual que para que se restituya el Fondo Nacional de Incentivo Docente del cual se tuvo que hacer cargo el Estado Provincial y sabemos que será hasta el mes de diciembre.

La situación de los docentes cambió muchísimos a partir de diciembre del año pasado, al igual que la de todo aquél que vive de un salario, debido a la suba...

**T.31 ech**

(Cont. Sra. Jaime).-...la suba de las tarifas de los servicios que hoy están impagables, muchos vecinos se están quedando sin luz y sin gas, los alquileres con su desregulación, del transporte con la quita de los subsidios, y por supuesto la canasta básica de alimentos. ¿Y todavía estamos pensando que los docentes ganan bien? ¿Aún así consideramos cobrarles el Impuesto a las Ganancias, con todos los aumentos que hubo? Ellos no llegan a fin de mes, porque no logran cubrir la canasta básica y ésta es una realidad no sólo de la docencia, sino también de todo aquél que trabaja en la Administración Pública, porque todo se 'disparó'. Sin contar con las 'amenazas' de que no se puede hacer protestas, huelgas, no podemos salir a la calle, nos están cercenando ese derecho. La Justicia declaró inconstitucional el DNU N° 70, igual esta cautelar, porque el salario no es ganancia, por lo tanto, no hay que cobrarle ese impuesto al sector docente.

Ésta es una lucha de todos, de muchos años, como lo hicimos para mejorar el salario y conseguir el incentivo docente, más de 1.003 días con la 'carpa blanca', para que de un 'plumazo' lo saquen, porque el Gobierno Nacional ya no se hace cargo de ese pago, gracias a Dios tenemos un Gobernador que asumió tal responsabilidad y lo restituyó.

Así que vamos a seguir luchando para que los derechos conseguidos no se pierdan y para que la docencia no pague más el Impuesto a las Ganancias.

Felicito al Juzgado de Trabajo N° 13 que tomó esa decisión y a los gremios que estuvieron acompañando, porque ésta es una lucha conjunta, las presentaciones las hizo CTERA y el juez ordenó la suspensión de los artículos 73, 81 y 94 de la Ley 27.743 referidos al Impuesto a las Ganancias.

Nosotros continuaremos acompañando este tipo de iniciativas y les pido a los legisladores nacionales que realicen las gestiones pertinentes. Hay que seguir luchando a nivel nacional por el FONID y contra el descuento del Impuesto a las Ganancias.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

**Sr. PEÑALBA ARIAS.-** Gracias, señor presidente.

Adelanto el acompañamiento a este proyecto, porque creo que tenemos que ser consecuentes con lo que pensamos y con las iniciativas que presentamos.

Desde mi punto de vista, el Impuesto a las Ganancias no deja de ser una contradicción en sí misma y entiendo que se reintroduce con el objetivo de ordenar las cuentas públicas, pero considero que sigue siendo en perjuicio de todos aquéllos que trabajan en relación de dependencia. Hace unas semanas, ya planteamos la implicancia de este tributo en el sector de Salud y lo que eso conlleva para la cobertura de las guardias y la realización de horas extras; en Educación termina desalentando el...

**T.32 srp**

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...desalentando el esfuerzo de las y los docentes que cuentan con mayor experiencia y formación.

El principio que ordena y jerarquiza el sueldo de los educadores es la antigüedad, pero también lo hace la formación que permite ocupar cargos directivos. Entonces, cuando hablamos de lo esencial e importante que es la Educación considero que debemos trabajar para recomponer ese salario y apoyar –como veíamos en las imágenes que recién se proyectaron– a todos los docentes que le ponen el ‘cuerpo’ a la escuela y que al quitarles una parte del haber no importa cuánto sea, al final de cuentas, no deja de ser una especie de maltrato que, hasta se podría decir que es desde lo simbólico.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-** Gracias, señor presidente.

¿Usted sabe quién es Jano? Es un dios de la mitología romana, representado por 2 caras contrapuestas y cada una de ellas mira hacia un lado distinto.

Pareciera ser que en este recinto y en la política salteña muchos terminan disfrazándose de Jano porque pretenden tener una mirada positiva supuestamente a favor de determinada medida, cuando semanas atrás apoyaron, lo siguen haciendo y así continuarán, al Gobierno Provincial que solicitó y tomó una medida opuesta a la que hoy manifiestan.

La pregunta es: ¿¿De qué lado están?!! No se puede avanzar con el pie izquierdo hacia un lado y con el derecho hacia el otro porque se van a caer. La gente está cansada de ver a la clase política y a los dirigentes que con supuestas buenas intenciones lo único que hacen es tropezar de forma constante con la realidad y no dan un mensaje claro ni se responsabilizan de lo que hicieron durante 20 años, ni de lo que se está tratando de hacer ahora para poner a la Argentina de pie.

No podemos olvidar que los mismos dirigentes que hoy están impulsando este proyecto al mismo tiempo apoyaron al Gobernador Sáenz, a la candidatura de Sergio Tomás Massa y estuvieron a favor de eliminar el Impuesto a las Ganancias. ¿Para qué? Para tratar de ganar una elección al precio que sea, reitero, me refiero al mismo Gobernador y a los dirigentes que apoyaron y lo siguen haciendo respecto a los legisladores nacionales que hace pocos meses avalaron la restitución del Impuesto a las Ganancias. ¿¿Dónde estamos?!! ¿¿Hacia dónde vamos?!! No se puede decir una cosa y hacer otra, ‘borrar con el codo lo que se escribió con la mano’, tampoco pretender de

forma liviana que la gente pierda la memoria de una semana a la otra, porque lo que ocurre es que no creen en la clase política ni en los dirigentes por este tipo de medidas.

No podemos dejar pasar por alto lo que hicieron con la República Argentina. ¡La rifaron! ¡La reventaron! Por eso estamos donde estamos o, ¿qué creen? ¿Qué es lo que quieren instalar? Que éramos Aruba, Arabia Saudita, no sé dónde vivían, pero de repente en diciembre dicen: ‘No che... ¡Todo mal!’ ¡No, señores y señoras, no! La población sabe perfecto que esto no es así.

Entonces, como el proyecto es una declaración aparentemente inocente, pero ¡cargadísima de contenido político!, que está más pensada en cómo clavarle un puñal al Gobierno Nacional que en trabajar por el bien de los docentes –mire si no podremos aprobar leyes por el bien de los educadores–, pero preferimos optar por el camino de una declaración.

Señor presidente, propongo que agreguemos el siguiente párrafo que diga, como menciona el autor de la iniciativa: “Que vería con...

### **T.33 pjm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-... “Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta, arbitren las medidas necesarias a fin de evitar que se afecten los haberes del personal que se desempeña en los establecimientos de Educación Pública de gestión estatal alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, y que arbitren las medidas del caso para que dicho costo –para no desfinanciar al Estado– sea asumido por los Gobernadores provinciales, Vicegobernadores provinciales, Ministros de primer rango, Secretarios de primer rango y legisladores provinciales.” Así de una buena vez la clase política por fin va a asumir la responsabilidad que tiene y va a dejar de hacer política a ‘2 caras’.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señor presidente.

Qué bueno fue escucharlo al diputado, pensé que no estaba en el recinto, era una pena no oír a los legisladores libertarios defender esto, que paguen el Impuesto a las Ganancias, que le quiten el incentivo docente –como lo hicieron–, tanto justificativo, tanta otra cosa, que se le descuenta a la clase política. En definitiva, tendrían que decir si están de acuerdo o no, en cambio hacen toda una manifestación queriendo salvar al Gobierno Nacional y a todas sus medidas económicas. ¿Qué no vio el video que pasaron? Estaría bueno que lo vuelvan a proyectar porque creo que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra no lo vio, sería genial que visualice a esa docente caminar kilómetros para dar clases y le van a cobrar el Impuesto a las Ganancias ¡es una pena!

Pero sí claro, estamos de acuerdo con que, a la SIDE le demos 100 millones de pesos...

– Varios diputados sin conexión de micrófono corrigen y dicen 100.000 millones.

**Sr. OTERO**.-...100.000 millones, perdón, es tanta plata que no se puede creer, y ya la comenzaron a gastar, sin embargo le vetaron ese decreto, pero también la Movilidad Jubilatoria, todo para lograr el equilibrio fiscal, para que el mes que viene tengamos un dígito de inflación, todo eso es fantasía, la macroeconomía... ¡la gente la está pasando mal, ésta es la realidad! Pregúntenles a los ciudadanos cuando van al almacén a comprar un kilo de pan, yerba, azúcar, sino le aumentaron y cuántas veces al mes sucede, – insisto– ellos son los que la están pasando mal.

Realmente comparto muchas medidas, pero hay cosas con las que no se puede estar de acuerdo y la vehemencia de los diputados que defienden estas cosas no es buena, esto ya se vivió e hizo mucho mal a tantos otros gobiernos, perjudicaron a Mauricio Macri, Cristina Fernández, Alberto Fernández –miren como terminó–. Los que acompañan a este Gobierno Nacional deberían decirle: ‘hermano, estas equivocado con ciertas cosas porque la población la está pasando mal’, ¡porque es así! Gente que estaba en la clase media ahora pasó a la baja, está pasando hambre, sobre eso hay que reflexionar y no adular, felicitar y aplaudir todas las medidas económicas que se tomaron, porque en definitiva la está pagando el pueblo y no la clase política.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Este tema ya lo tratamos la semana pasada con los médicos y ahora los docentes; la realidad es como lo mencionaron, el trabajo no es una ganancia desde el punto de vista de la Fiscalía y del Impuesto a las Ganancias por la simple razón de que nos vamos haciendo viejos, así desde lo teórico también se dice que no se debería gravar al trabajo. Considero que lo que está sucediendo en este momento es un grave error que va a traer consecuencias y que ya las estamos viviendo, situaciones que van a terminar ‘explotando’. Pero tengo también la obligación de hacerles notar que les estamos pidiendo a los mismos diputados que votaron a favor de la ley que ahora reveen su postura.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

**Sr. ARJONA**.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero destacar –y seguro que cada uno de nosotros, sobre todo los diputados del interior– que no permanecemos ajeno a la realidad que nos toca vivir en todos los sectores y ámbitos...

**T.34 mmm**

(Cont. Sr. Arjona).- ...y ámbitos: Salud, Educación, Seguridad y tantos otros porque realmente no la estamos pasando bien, y este proyecto de declaración conlleva una lucha permanente de muchos docentes a lo largo de su carrera, de la trayectoria que vivieron en el área de Educación, a través de diferentes luchas consiguieron lo que hoy en día se les está quitando mediante el Impuesto a las Ganancias. Además de todo esto, quiero destacar que la realidad del interior es ajena a la de Salta Capital. En el video que se proyectó vimos sólo una parte de lo que es el entorno rural, pero yendo a lo más profundo, a las zonas inhóspitas, donde los educadores muchas veces sufren el desarraigo familiar, social, por compenetrarse en el contexto de su vocación que es educar a aquellos niños, y son el reflejo latente de las responsabilidades que le atañe al Estado Provincial; los médicos, cocineros, y encargados del mantenimiento de las escuelas, tampoco llegan a cubrir sus las necesidades particulares.

La verdad es que hay mucho por hablar sobre este tema. Por supuesto que voy a acompañar este proyecto de declaración porque todo lo que se consigue con esmero y sacrificio debe reflejarse en la realidad, para lograr el bienestar de las familias, los docentes se esfuerzan permanentemente para sostener su formación constante, sobre todo pensando en el progreso de cada uno de los miembros de su grupo familiar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente.

El Impuesto a las Ganancias nunca fue aceptado por los trabajadores, ya que es una imposición que debe ser pagada por quien de verdad percibe una ‘ganancia’... ¡y todos coincidimos en que el sueldo no lo es, de ninguna manera! Entonces, la discusión se centra en si estamos de acuerdo o no con este gravamen, levantar esta bandera históricamente es ‘meter’ la mano en el bolsillo de los empleados. Por ejemplo, ¡no lo abonan los jueces! Parece que ellos tienen un salario mínimo vital y móvil, por eso no lo pagan.

En cuanto a lo que se dijo de las ‘2 cabezas’, no soy historiador por eso me remito a lo que escuché, si usted me permite, señor presidente, voy a leer 3 frases: la primera: “Ganancias muestra la voracidad de los parásitos de la corporación política, no están dispuestos a devolverle ‘la guita’ al que la genera”; segunda: “El Impuesto a las Ganancias es una calamidad, en la versión progresiva representa un castigo al exitoso, es pura envidia”, y la tercera: “Me matan aquéllos que se quejan por el hecho de que los jueces no pagan el Impuesto a las Ganancias. Yo en su lugar pediría que la medida se extienda al resto...”...

**T.35 cpv**

(Cont. Sr. Mendaña).- “...al resto de la población así mejoramos todos, sin empeorar a nadie, salvo los parásitos de ‘mierda’ de la política”. ¿Sabe quién decía eso? El gran estafador de la Argentina del siglo XXI, Javier Milei, hablamos de las ‘2 cabezas’. ¡El gran estafador electoral, el que estafó a los trabajadores, a los empresarios y a cada uno de los ciudadanos que quieren tener éxito en este país! ¡No me vengan a ‘joder’! ¡Muchos de ustedes votaron a Milei pensando en estas 3 frases, que no iban a pagar –la supuesta no casta– el Impuesto a las Ganancias! ¡No me ‘jodan’ más! ¡Es una estafa política lo que hicieron! ¡Y es más estafa política seguir defendiendo estas cosas! ¡Que como dijeron mis compañeros y compañeras redundante en que cada vez el poder adquisitivo de la gente es menor! ¡Los índices inflacionarios bajaron y no alcanza la plata, lo único que le interesa a este Gobierno, es bajar el déficit fiscal a ‘costilla’ de todos! ¡La clase media alta, es cada vez menos alta; la media, es cada vez menos media y la baja, es cada vez más baja! ¡¡Existe más indigencia, más pobres y menos trabajo!!

Cuando manifestamos nuestra posición, a través de este proyecto de declaración para pedirles a los legisladores nacionales que revean el impuesto para un sector, lo hacemos en función de que estamos de acuerdo en que a nadie se le retenga el Impuesto a las Ganancias. Digo esto porque los trabajadores vienen reclamando y diciendo que el sueldo no es ganancia y este señor, este ‘estafador electoral’ –no voy a repetir las 3 frases– hasta diciembre, antes de asumir dijo que era un impuesto ‘inmundo’. Ahora resulta que le toca gobernar y 7 meses después ya no es ‘inmundo’ es el mejor gravamen del ‘mundo’.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

No voy a entrar en el debate –que viene desde hace muchos años– de si los haberes de los trabajadores es ganancia. La verdad es que habría que hacer una

separación entre los servicios esenciales y cualquier actividad laboral, porque así como a un médico o maestro se le dice que no pueden hacer huelga porque es un servicio esencial, uno entiende que deberíamos tener un trato diferenciado en relación a sus ingresos.

No obstante quiero destacar algo, se lo pone a Milei como el ‘diablo’ de la película, como que fue él quien impuso la restitución de la 4ª categoría del Impuesto a las Ganancias, cuando en realidad su reinstalación fue producto de una negociación entre gobernadores y el Gobierno Nacional, los mandatarios le dijeron ‘si no pones la 4ª categoría, no apoyamos la Ley Bases’ fue casi una imposición, porque hay una lucha por los ingresos, lo recaudado por el Impuesto a las Ganancias se coparticipa, lo del Impuesto País y los derechos de exportación no, con estos 2 últimos no había posibilidad de redistribuir a las provincias. Por lo tanto, si queremos calificar la estafa que la comparta el Presidente y los mandatarios de las provincias. Para seguir recordando, todos los diputados de Salta votaron a favor, los que son de La Libertad Avanza –producto de esa negociación– y los que por convicción querían más ingresos que son los diputados llamémosle del Gobernador Gustavo Sáenz...

**T.36 mgc**

(Cont. Sr. Gauffín).-... Gustavo Sáenz. Por lo tanto, les estamos pidiendo a los legisladores nacionales que modifiquen algo que votaron producto de una negociación, vaya si la gente no nos mira y dice: “Déjenos de ‘jorobar’, porque la verdad es que nos están ‘tomando el pelo’”, primero pedimos que se imponga y después que se saque.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo...

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA** (*Sin conexión de micrófono*).- No, señor presidente...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado...

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA** (*Sin conexión de micrófono*).- Yo le propuse una modificación al autor del proyecto.

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- No, no estamos de acuerdo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado, ¿usted solicitó una modificación?

– Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Exactamente. En mi alocución le sugerí al autor del proyecto una modificación, para que el proyecto quede redactado de la siguiente manera: “Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta, arbitren las medidas necesarias a fin de evitar que se afecten los haberes del personal que se desempeña en establecimientos de educación pública de gestión estatal alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, y que arbitren las medidas del caso para que dicho costo –y no desfinanciar al Estado– sean asumidos por los Gobernadores provinciales...”

**UN DIPUTADO**.- No, no es procedente.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-...** “...Vicegobernadores provinciales, Ministros de primer rango, Secretarios de primer rango, Directores de empresas con participación estatal y legisladores provinciales.”

- Varios diputados y diputadas se expresan sin conexión de micrófono.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Tiene la palabra el autor del proyecto, señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-** Gracias, señor presidente.

Creo que al Gobernador no le tiembla ni siquiera la voz al hablar y al gobernar para los trabajadores, así lo demostró y lo expresaron los legisladores, en el marco de asumir lo que se quitó desde Nación y en este caso me refiero al Incentivo Docente.

No acepto la modificación, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Ha quedado aprobado, con el voto positivo del diputado Cornejo Avellaneda, que no se opuso.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.481/24, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

## 11

### **SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA QUE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA PUEDAN TRAMITAR LA CLAVE DE SEGURIDAD PARA LA FIRMA DIGITAL REMOTA SIN QUE SEA NECESARIO TRASLADARSE A LA CIUDAD DE SALTA**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.481/24, proyecto de declaración de los señores diputados David Taranto, Carolina Rosana Ceaglio, Patricia del Carmen Hucena, Sergio Gerardo Oliva, Teodora Ramona Riquelme y Claudia Gloria Seco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Modernización del Estado, arbitre los medios tecnológicos para que las asociaciones, fundaciones y demás instituciones del interior de la Provincia puedan tramitar la clave de seguridad para la Firma Digital Remota sin que sea necesario trasladarse a la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Éste es un proyecto sencillo, tal vez demasiado circunscripto a un caso en especial, pero quisiera llevarlo a un ámbito más general.

En lo particular, la Secretaría de Modernización del Estado modificó los procedimientos tecnológicos para la firma digital a los efectos de que sea mucho más fácil realizar las publicaciones en el Boletín Oficial, de esa manera ya no hay que trasladarse ni hacerlo de forma presencial, salvo que esta posibilidad está disponible para las instituciones radicadas en la ciudad de Salta, las del interior deben enviar a sus representantes hasta aquí para conseguir la clave y recién iniciar el trámite, o sea que el viaje lo realizan igual.

Cuando digo que quisiera llevarlo a un ámbito más general, me refiero a que se implemente en otras diligencias que debemos hacer los que vivimos en el interior de la Provincia. Por ejemplo, gestionar las cédulas parcelarias, los abogados de la ciudad de Salta la consiguen de manera inmediata, mientras que los demás tienen que tramitarla y esperar a que les llegue; con el IPS ocurre lo mismo, cuando se trata de derivaciones están obligados venir a las oficinas...

**T.37 ech**

(Cont. Sr. Taranto).-...las oficinas de Salta Capital para su debida autorización, después de realizarse la prestación debe volver a registrarse y luego retornar a Orán.

Por eso, en general solicito que cuando se realicen actividades de modernización desde el Estado se tenga en cuenta no sólo a la ciudad de Salta, sino a toda la Provincia.

Les pido a mis pares, sobre todo a los del interior, que me acompañen y que estén atentos a estas circunstancias que realmente son muy desiguales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.675/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

**SOLICITAR AL P.E.P. LAS CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS  
PARA DIVERSAS ESCUELAS DEL DPTO. GRAL. SAN MARTÍN**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-50.675/24, proyecto de declaración de los diputados Jorge Miguel Restom, Edgar Gonzalo Domínguez, Mirtha Esther Miller y Gladys Lidia Paredes: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Infraestructura, arbitre las medidas necesarias para las construcciones de tinglados para diversas escuelas del departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Infraestructura, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las construcciones de tinglados para las siguientes escuelas del departamento General San Martín:

- Escuela N° 4.579 “Arq. Gerónimo Francisco Rezzoagli”, paraje Tonono, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.276 “Escribano Héctor Juan Saá”, paraje Pacará, municipio Tartagal.
- Escuela N°4.744 “Ejército Argentino”, Km. 17 Ruta Nac. 86, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.249 “Asamblea de Dios”, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.097 “Cacique Cambai”, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.098 “Cornelio Saavedra” Nivel de Educación Inicial, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.830, paraje La Mora, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.804 “Lapacho I”, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.805 “Wiyet’osey Lapacho II”, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.239 “Cabo Ismael Maldonado”, paraje El Sauzal II, municipio Tartagal.
- Escuela N° 4.747 “Virgen de Itatí”, paraje Monte Seco, localidad Fortín Dragones, municipio Embarcación – Ruta 81.
- Escuela N° 4.528 “Misión Chaqueña”, municipio Embarcación.
- Escuela N° 4.266 “Río Bermejo”, Misión Carboncito, municipio Embarcación.
- Escuela N° 4.607 “Padre Lozano”, municipio Embarcación.
- Escuela N° 4.748 “Néstor Oscar Palacios”, municipio Embarcación.
- Escuela N° 3.143 Educación Técnica, municipio Aguaray.
- Escuela N° 3.120 Educación Técnica, municipio Aguaray.
- Escuela N° 4.736 “San Miguel Arcángel, Anexo Ikira”, municipio Aguaray.
- Escuela N°4.155 “América”, paraje Arenales, municipio Prof. Salvador Mazza.
- Escuela N° 4.758 B° Sector V (Playa de Tanques), municipio Prof. Salvador Mazza.

- Escuela N° 3.123 Educación Técnica “General Enrique Mosconi”, municipio Prof. Salvador Mazza.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.675/24, proyecto de declaración de los diputados Jorge Miguel Restom, Edgar Gonzalo Domínguez, Mirtha Esther Miller y Gladys Lidia Paredes: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Infraestructura, arbitre las medidas necesarias para las construcciones de tinglados para diversas escuelas del departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.675/24, proyecto de declaración de los diputados Jorge Miguel Restom, Edgar Gonzalo Domínguez, Mirtha Esther Miller y Gladys Lidia Paredes: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Infraestructura, arbitre las medidas necesarias para las construcciones de tinglados para diversas escuelas del departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señor presidente.

Les agradezco a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas que emitieron dictamen favorable, a pesar de que se trata de un proceso educativo.

El departamento General San Martín tiene 106 kilómetros de longitud de sur a norte y 122 de este a oeste, en todo ese territorio se asientan 148 establecimientos

educativos, de los cuales relevamos 133 y llegamos a la conclusión de que sólo 43 cuentan con tinglados que fundamentalmente sirven para la protección de la luz solar, de los días de lluvia y de las radiaciones ultravioletas que son muy altas en la zona. Distribuir estas 21 construcciones fue un arduo trabajo en equipo y el resultado fue: 10 para Tartagal, 5 para Embarcación, 3 para Aguaray y 3 para Salvador Mazza. Si se preguntan por qué no hay tinglados para la localidad General Mosconi se debe a que ya se presentaron varios proyectos de declaración con este pedido y esperamos que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tome cartas en el asunto.

Analizando la administración del Gobernador Gustavo Sáenz podemos decir que se construyeron durante su gestión 146 aulas y 56 tinglados, de los cuales, a pesar de que General San Martín es el segundo o tercer departamento más grande de la Provincia...

### **T.38 srp**

(Cont. Sr. Restom).- ...la Provincia nos tocaron sólo 7, de los cuales los 3 últimos se construyeron en Aguaray.

Señor presidente, permítame leer lo que decían las noticias oficiales:...

- Asentimiento.

**Sr. RESTOM.**- ...«Avanza a buen ritmo la obra del tinglado en la comunidad de Piquirenda Viejo, en la Escuela N° 4.137 “Virgen de Fátima”. Asimismo, iniciaron los trabajos de construcción de los nuevos tinglados en la Escuela N° 4.847 “Washington Joffre Tejerina Rodas” y en la Escuela N° 4.542 “Roberto Pedro Lanzi” en la comunidad de Piquirenda Estación.»

El 22 de agosto de este año –hace pocos días– realicé el relevamiento de estas 3 obras y pude comprobar que en la Escuela N° 4.137 “Virgen de Fátima” de la comunidad de Piquirenda Viejo, ubicada en el municipio Aguaray, Ruta Nacional 34, si bien está construido el tinglado, éste carece de conexión de luz eléctrica y faltan las terminaciones de las columnas.

El tinglado de la Escuela N° 4.542 “Roberto Pedro Lanzi” Comunidad Piquirenda Estación del municipio Aguaray, Ruta Nacional 34 también está construido, cuenta con conexión eléctrica, pero falta pintura en columnas y colocación de canaletas. Por otro lado, en el patio del establecimiento donde se encuentra la cancha de básquet las columnas de hierro están colocadas, pero resta concluir vigas, tirantes y techo.

En cuanto a la Escuela N° 4.847 “Washington Joffre Tejerina Rodas” del municipio Aguaray cuenta con el tinglado, pero carece de conexión eléctrica, falta la colocación de las canaletas, la terminación de columnas y no posee revoque.

Los últimos tinglados que se licitaron en la época del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Matías Cánepa, fueron destinados a través de la U.C.E.P.E.: 1 para Capital, 1 para Chicoana y 1 para Guachipas, digo esto para que los legisladores de esas localidades lo tengan en cuenta porque hay 200 millones de pesos consignados a esa licitación abierta y conformada, repito, 200 millones de pesos con los cuales se construirían: 1 en la Escuela N° 4.022 “Dr. Benjamín Zorrilla” ubicada en calle 20 de Febrero N° 21 de la Capital salteña, 1 en la Escuela N° 4.636 “Coronel Luis Burela y Saavedra” ubicada en la avenida Caro Zambrano N° 445 de la localidad Chicoana y 1 en la Escuela N° 4.074 “Dr. Bernardo Frías” de Guachipas.

¿Cuál es el motivo por el que solicito con tanta insistencia la construcción de tinglados en el departamento General San Martín? Es por lo siguiente –gracias a Dios que en el recinto tenemos presente al ex Ministro de Salud Pública, el diputado Juan José Esteban–: Cuando ideaba el proyecto pude apreciar que en el año '22 el doctor Esteban como Ministro de esa cartera, participó en una campaña contra el melanoma, un

cáncer de piel, que se llevó a cabo en el Hospital San Bernardo, allí acompañó a un grupo de dermatólogos que planteaban la necesidad de cubrir la piel de las radiaciones ultravioletas; esto lo digo para que tengan noción de lo que hablo. Ahora quiero contarles que en General San Martín hay más de 145 días del año con radiación ultravioleta superior a 10. Por lo tanto, pregunto: ¿Mandaríamos a los chicos con esos índices al patio de un establecimiento a las 2 de la tarde? Teniendo en cuenta lógicamente, que los niños de mi departamento no tienen 18.000 pesos para comprar un protector solar de la línea más económica –ni hablar de marcas caras– y con una protección de 50 ó 60, no de una pantalla total.

Mi insistencia viene desde hace 2 años y medio, desde que soy diputado, y me escucharon hablar siempre de este tema, pero mi asombro fue mucho más...

### **T.39 pjm**

(Cont. Sr. Restom).-...mucho más, es por eso que puse a todo mi equipo a trabajar, para hacer esta cuadrícula de techos porque hoy se construyen tinglados modulares en un gran número de provincias, estos son un tanto parecidos a las piezas del rasti –con las que jugábamos como cuando éramos niños–, porque se van ensamblando las estructuras, si le pedimos colaboración a los municipios van a estar de acuerdo. Ayer pregunté en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ¿por qué no hay control de estas obras?, me respondieron: ‘¡Porque Infraestructura se encarga!’ Pero esa cartera tiene un sector de infraestructura que debería chequear que las obras estén concluidas como debe ser.

En lo particular quiero trabajar a futuro en este año y medio que me queda como diputado, quiero ver que por los menos el 50% de los establecimientos de General San Martín cuenten con un lugar donde los alumnos que no tienen la capacidad económica para comprar un protector solar puedan salir al recreo y estar protegidos, no es tanta plata la que requerimos, y podemos trabajar sin poner en riesgo la vida de nuestros chicos y tenemos que aprender a mirar con empatía –una palabra que siempre me gusta utilizar– porque cada niño puede ser un hijo o un nieto.

Por ello es que solicito a mis compañeros diputados que me acompañen en esta intención, que me ayuden con esto cuando nos toque discutir el Presupuesto 2025 y ‘pechemos’ para que sea una realidad y no tengamos que andar negociando ya que es un requerimiento del departamento General San Martín, necesitamos que se cumpla, precisamos construir tinglados a fin de proteger a los educandos; hoy hablamos tanto de los docentes y esto también significa resguardarlos, porque tampoco tienen esos 18.000 pesos para adquirir un protector solar y muchas veces pasan más de 6 horas en el establecimiento. Gracias señores legisladores por el tiempo y el respeto al escuchar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Educación que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.956/24, proyecto de ley convertido en proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Minería, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**13**

**AGREGAR COMO MATERIA CURRICULAR DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE SALTA, LA ASIGNATURA DENOMINADA “INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA”**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería ha considerado el expediente N° 91-49.956/24, proyecto de ley de la señora diputada Griselda Edith Galleguillos: Propone agregar como materia curricular de los últimos dos años del nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la provincia de Salta, la asignatura denominada “Introducción a la Minería”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología gestione ante el Consejo Federal de Educación la incorporación de contenidos curriculares referidos a la Minería en colegios secundarios en los que resulte conveniente por su orientación educativa y su ubicación geográfica.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan Esteban Romero, Presidente – Gerónimo Avelino Arjona, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Guillermo Mario Durand Cornejo – Patricio Peñalba Arias – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-49.956/24, proyecto de ley de la señora diputada Griselda Edith Galleguillos: Propone agregar como materia curricular de los últimos dos años del nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la provincia de Salta, la asignatura denominada “Introducción a la Minería”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Minería.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.956/24, proyecto de ley de la señora diputada Griselda Edith Galleguillos: Propone agregar como materia curricular de los últimos dos años del nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la provincia de Salta, la asignatura denominada “Introducción a la Minería”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Minería.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-49.956/24, proyecto de ley de la señora diputada Griselda Edith Galleguillos: Propone agregar como materia curricular de los últimos dos años del nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la provincia de Salta, la asignatura denominada “Introducción a la Minería”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología gestione ante el Consejo Federal de Educación la incorporación de contenidos curriculares referidos a la Minería en colegios secundarios en los que resulte conveniente por su orientación educativa y su ubicación geográfica

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, si bien este proyecto fue sometido al estudio de 4 comisiones quiero agradecer a cada uno de los presidentes de las mismas; a los diputados Juan Esteban Romero, Marcelo Paz, Patricia Hucena y Socorro Villamayor como así también a cada uno de sus miembros por acompañar este proyecto con dictámenes favorable y sobre todo...

**T.40 mmm**

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...sobre todo, por el consenso. En un principio presenté esta iniciativa en el formato de proyecto de ley para que tuviera más trascendencia y peso, sin embargo, por asesoramiento y acompañamiento de mis pares y de los funcionarios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, si bien depende del Consejo Federal de Educación de la Nación, pueda concretarse para incluir la materia Introducción a la Minería en el nivel secundario, ya que Salta es el epicentro de la minería, y además para generar una salida laboral para los jóvenes, favorece a la formación y despierta vocación para que puedan continuar sus estudios superiores, tanto terciarios como universitarios, sabemos que ya existen contenidos relacionados al área en la Provincia. Por eso me parece muy importante darles esta herramienta a los adolescentes del secundario, para que no haya excusa por parte de algunos empresarios mineros, que dicen: ‘no podemos darles trabajo a los habitantes de Salta –de nuestras localidades–, no es posible garantizar la mano de obra local porque no hay gente formada, capacitada’. Considero que es una gran responsabilidad nuestra, como dirigentes, brindarles esta posibilidad a los ciudadanos, en este caso a los alumnos que concurren al colegio, sin desmerecer a algunas materias que se imparten, pero muchas veces son inútiles para la vida; creo que debemos empezar a analizar la currícula para que realmente sea la adecuada para el aprendizaje y para que a futuro logren conseguir un buen empleo.

Es por esto que solicito a mis pares que acompañen este proyecto, porque sabemos que dentro de poco Salta será uno de los lugares que va a estar en el podio en cuanto a la minería, acá hay muchos docentes, en especial un profesor de química que tiene muy claro este tema, no sólo en cuanto al litio, sino también a otros minerales, información que aportó al respecto.

Simplemente eso, y muchísimas gracias a aquéllos que ya me acompañaron con los dictámenes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

Obvio que acompañé el proyecto de la diputada preopinante. Pero investigando un ‘poquito’ más me di con una sorpresa muy agradable; en los últimos años la educación secundaria fue objeto de profundas transformaciones, no sólo a nivel nacional sino también provincial. Fíjense que la Ley 26.206 de Educación Nacional, del 2006, legitimó este cambio al convocar al conjunto de la sociedad argentina en torno a la tarea de construir una educación secundaria obligatoria de calidad, inclusiva y responsable de la trayectoria de los adolescentes y jóvenes que transitan este nivel, y la verdad es que me sorprendió, tengo en mis manos 4 planillas completas donde se detallan los cursos que se dictan en la actualidad, por ejemplo, alumnos de Lenguas Vivas realizan prácticas profesionalizantes en Turismo, apertura de Curso y Guía de Sitios, Auxiliar Electricista de Inmuebles, capacitación de jóvenes en perforación de minas; y cuando uno hace ‘click’ en el asterisco aparece esto de la ‘capacitación de jóvenes en perforación de minas’, estoy hablando de un parte de prensa del lunes 25 de julio de 2022: “Continuando con la planificación de los cursos de formación laboral que se brindan en toda la Provincia y respondiendo a las necesidades del sector socioproductivo minero, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología puso en marcha el curso de formación profesional ‘Operador para Perforación’, tendrá

una carga horaria de 200 horas y se dictará en la Escuela de Educación Técnica N° 3.141 de Ciudad del Milagro.”

¡La verdad es que –insisto–me llevé una sorpresa muy grata al ver la cantidad de cursos que se dictan en la Provincia, a través de las Escuelas Técnicas!

Nada más, señor presidente.

**T.41 cpv**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacoix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

**Sr. DOMÍNGUEZ.**- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi posición, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de declaración, me parece muy importante, suma, es positivo, siempre que brindemos conocimientos y herramientas para mejorar la formación de nuestros jóvenes preparándolos para el futuro. También en la misma sintonía en el terciario “Conscripto Ricardo A. Paz” N° 6.016, junto con el rector Ricardo Caro, solicitamos al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la apertura de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Mineros, es por eso que veo con buenos ojos que desde edades tempranas tengan este conocimiento para que despierte vocaciones –como dijo la diputada preopinante– para que se generen inversiones, incentivos positivos para que vengan a invertir en cualquier otro punto de la Provincia, por todo lo que constituye la actividad minera, más desarrollo económico y creación de fuentes genuinas de trabajo.

Por todo lo que representa la educación y para seguir transformando la Provincia apoyo esta iniciativa y a darle para adelante.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Minería, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones como proyecto de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.616/24, proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

**SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA  
GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE  
URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS, CUMPLAN CON LA  
OBLIGACIÓN DE CONTAR CON SUFICIENTES UNIDADES ADAPTADAS  
PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA  
- LEY NACIONAL 22.431 Y LEY PROVINCIAL 8.402**

**Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-50.616/24, proyecto de declaración del señor diputado Luis Gerardo Mendaña: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la AMT y SAETA, arbitre las medidas necesarias para garantizar que las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros, cumplan con la obligación de contar con suficientes unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida - Ley Nacional 22.431 y Ley Provincial 8.402; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Antonio Sebastián Otero, Presidente – Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente – José Miguel Gauffin, Secretario - Matías Monteagudo - Manuel Norberto Paz – Enzo Gabriel Alabi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 90-50.616/24, proyecto de declaración del señor diputado Luis Gerardo Mendaña: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la AMT y SAETA, arbitre las medidas necesarias para garantizar que las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros, cumplan con la obligación de contar con suficientes unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida - Ley Nacional 22.431 y Ley Provincial 8.402; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de declaración refleja la deuda que todavía tenemos con las personas discapacitadas y con movilidad reducida en todo el país, es una temática que tiene mucha legislación positiva para posibilitar su inclusión en forma integral, pero que todavía no lo tomamos con la seriedad que debería y esta situación de los medios de transporte es una de las tantas.

Esta iniciativa surge como plan B de un proyecto de ley que tenía mi firma, donde se les exigía a las empresas de transporte de Salta, que a partir del año 2025 todas las unidades que se incorporen, tengan las características para satisfacer las necesidades de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Y en este proyecto solicito a la AMT y a SAETA que den cumplimiento con lo que establece la Ley 22.431 de Protección Integral para los Discapacitados...

**T.42 mgc**

(Cont. Sr. Mendaña).-... los Discapacitados, ya que todas las personas con discapacidad tienen derecho a exigir un transporte accesible, esta prestación incluye vehículos que permitan el ascenso, viaje y descenso seguro, la cobertura de un o una acompañante como persona de apoyo, entre otras. Ésta es una norma madre en el tema y la Provincia a través de la Ley 8.402 adhirió a 3 de sus artículos, de los cuales 1 se refiere a las condiciones que deben cumplir las unidades de transporte público para trasladar a gente con discapacidad. Asimismo, la Reglamentación aprobada por el Decreto 914/97 plantea un esquema progresivo para llegar al 100% de rodados con las condiciones necesarias para la accesibilidad de estas personas.

No estoy viendo que la renovación por nuevos colectivos de las empresas que prestan servicio de transporte urbano de pasajeros en la Provincia cumplan con esas características, todavía se observan muchos que no son acordes a los requerimientos de las personas con discapacidad. En consecuencia, mediante esta iniciativa, insisto, le solicito a la AMT y a SAETA que sean estrictos en el cumplimiento de la normativa vigente y si no se la respeta, voy a presentar un proyecto de ley que exija a partir del año 2025 que todos los ómnibus que incorporen las empresas prestatarias del servicio de transporte deben ser de piso bajo porque son los que se precisan para el fácil acceso de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

## 15

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

Hoy voy a manifestar mi repudio hacia las políticas educativas que emplea el Gobierno Nacional, a su ataque constante a la Educación pública y el avasallamiento hacia los derechos que existen, por todo esto los docentes y no docentes de las universidades nacionales se ven angustiados.

Es una vergüenza que este gobierno no habilite las paritarias correspondientes para los trabajadores, de manera unilateral decidió ofrecer un aumento del 2% para el mes de agosto y del 3% para septiembre.

Como compañera de trabajadores de las universidades nacionales, tanto docentes como no docentes, me duele ver cómo este Gobierno Nacional “¡no la ve!”, señor presidente; no ve a la Educación como una herramienta de transformación social. Y lo voy a decir todas las veces que sean necesarias: Un país que quiere crecer tiene que apostar a la Educación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo. ¡Feliz cumpleaños, diputado!

**Sr. TAIBO** (*Sin conexión de micrófono*).- Invite al asado. (*Risas en el recinto*)

**Sr. SEGUNDO**.- Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero manifestarme como cualquiera de los diputados que representamos a distintos departamentos y velamos por las necesidades de la gente de cada municipio.

En Rivadavia afrontamos una alarmante situación...

**T.43 ech**

(Cont. Sr. Segundo).-...alarmante situación tanto los pueblos indígena como el criollo, en ese gran Chaco del departamento Rivadavia, en la provincia de Salta, por la falta de medicamentos e insumos en los hospitales y en los centros de salud, y se agrava aún más en instituciones claves como los nosocomios de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Morillo, departamento Rivadavia Banda Norte, La Unión de Rivadavia Banda Sur, los hospitales cabeceras Juan Domingo Perón de Tartagal y San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán. ¡Es insostenible! La escasez de profesionales de Salud también empeora la crisis.

En un contexto económico donde la población más vulnerable de criollos y originarios no puede costear sus medicamentos ni tratamientos, es inaceptable que los hospitales carezcan de lo esencial para brindar atención digna y oportuna. Exigimos a las autoridades provinciales y nacionales que tomen medidas inmediatas para garantizar el abastecimiento de remedios y la contratación de personal médico. La Salud de la comunidad no puede esperar. ¡Basta de falsas promesas en nuestro departamento!

En esta oportunidad también deseo manifestarme sobre el tema de Educación. ¡Basta ya de indiferencias! Quiero denunciar la grave situación que atravesamos en la Escuela “Tambor de Tacuarí” de la localidad Morillo, esta institución alberga principalmente a niños y niñas de comunidades indígenas, carece de condiciones mínimas para garantizar una educación digna para nuestros hijos. ¡La falta de baños apropiados, una cocina adecuada y aulas, es inaceptable! Los chicos merecen un entorno seguro y saludable para aprender y crecer como argentinos. Las promesas hechas en años anteriores se desvanecieron en el olvido, dejando a la comunidad en la desesperación. Por ello, hoy los padres están tomando la escuela y desde aquí los acompaño; es más, presenté un proyecto de declaración en el 2021, a no más de 20 días de asumir como diputado, para que se la incorporara en el Presupuesto 2022, porque este problema no es de ayer, hace muchísimos años que está abandonada.

Por eso, exijo a las autoridades que tomen acciones inmediatas para resolver esta crisis...

**T.44 srp**

(Cont. Sr. Segundo).- ...esta crisis.

Espero que las autoridades competentes puedan dar una solución a las necesidades de nuestros niños y de los docentes –de quienes hace un momento hablábamos– que enseñan en nuestras comunidades. También pido ayuda para cuidar la salud de todos ellos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN.-** Gracias, señor presidente.

En el Acta de Labor Parlamentaria del día de hoy figuraba un proyecto de mi autoría que busca compensar de alguna manera a los municipios por los menores ingresos que vienen recibiendo en los últimos años.

Rápidamente voy a contarles y a pedirles que nos situemos en el tema. En Salta tenemos una Ley Provincial de Coparticipación Municipal del año 1976 que establece que el 15% de los recursos correspondientes al Sistema Tributario Provincial como del Régimen de Coparticipación Federal deben ser coparticipados.

A continuación, voy a hacer un racconto cronológico, tenemos la Ley 23.548 de 1988 de Régimen Transitorio de Distribución de Coparticipación Federal de los Recursos Fiscales, a través de esta norma las provincias reciben el 42,34% de los ingresos de la Nación y el 54 se lo queda el Estado Nacional y, el 2% es para compensación a algunas provincias, pero sólo de algunos impuestos porque sabemos que hay gravámenes que no se coparticipan como, por ejemplo, el PAIS o las retenciones a las exportaciones. Contabilizando toda la masa de ingreso prácticamente la Nación se queda con el 70% y las provincias el 30%, digo esto haciendo un redondeo rápido.

En virtud de esa ley, Salta recibe el 3,98%, luego viene el famoso Pacto o Consenso Fiscal del 2018 donde el primer impacto que reciben las comunas es producto de la derogación de la Ley Provincial de Cooperadoras Asistenciales que estaba gravado con el 0,6% de la masa salarial de la actividad privada y se giraba a los municipios para asistencia crítica –eran las famosas cooperadoras asistenciales–.

Lo paradójico fue que todos estábamos de acuerdo en que había que derogarla porque no podía ser que continuáramos cargándole más impuestos a la actividad privada, pero la Provincia no compensó a los municipios, sin embargo, aumentó la alícuota de actividades económicas de 3,5 a 5% y, como mencioné, no compensó a los municipios por este menor ingreso que tenían por cooperadoras asistenciales, allí una vez más, le quitamos recursos.

Quiero rescatar el espíritu de ese Consenso Fiscal, porque en los Considerandos y fundamentos, señor presidente, permítame leer...

-Asentimiento.

**Sr. GAUFFÍN.-** Dice que: “Existían en ese momento más de 50 procesos judiciales entre la Nación y las provincias vinculados con el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, repito, había 50 conflictos legales y que en definitiva, en otro de los Considerandos menciona que: “Es voluntad de las partes acordar una solución íntegra y realista a los conflictos judiciales suscitados entre ellas y emprender un diálogo institucional que desemboque en una nueva Ley de Coparticipación Federal.”

Es decir, la intención de esta norma era destrabar todos los problemas que existían entre las provincias y el Estado Nacional que estaban judicializados y que tenían que ver con el Régimen de Coparticipación Federal. En ese Consenso Fiscal hay 2 puntos, el 1 c) y 2 c) que derivan en interpretaciones diferentes, una es la que hace la Provincia y la otra es la que brinda esta bancada, situación que en definitiva significa una dimensión enorme de recursos.

Considero que podemos opinar y discutir al respecto porque no presenté un proyecto de ley que busca resarcir a los municipios y que les paguen lo que no recibieron en todos estos años. ¡No!, lo que pretendo es fijar de alguna manera un número para compensarlos;...

**T.45 pjm**

(Cont. Sr. Gauffín).-...compensarlos; les voy a dar un ejemplo de cómo actúa la Provincia siempre perjudicándolos porque hay otro hecho reciente y es del mes de enero con el Decreto 45/2024 de Contención del Gasto Público, en su artículo 10 dice: “La distribución establecida en el apartado b) del artículo 2º de la Ley 5.082 y sus modificatorias, se efectuará en todos los casos, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente...”, esto quiere decir que este inciso y artículo de la norma que menciona el decreto es el famoso Fondo Compensador Municipal que establece que el 1,5% de la coparticipación de los ingresos de Salta tienen que ser integrados en el Fondo Compensador, pero este instrumento lo congeló porque dice: “...con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente...”. ¿Cuál es la norma del Presupuesto vigente? La valorada a diciembre de 2022, y nadie dijo nada; aunque todos sabemos que Salta tuvo más del doble de ingresos en este año, entonces quiere decir que otra vez estamos afectando a los municipios.

El proyecto que presenté es de discusión política porque sin duda hay que apuntalar la gestión de las comunas, hoy a los intendentes del interior les tocan la puerta por todo –y me lo expresaron–, por la falta de médicos que no nombran, porque no hay medicamentos ni insumos, por el mantenimiento de los caminos vecinales, que si bien le corresponde a la Dirección de Vialidad de Salta aún así se lo reclaman, es decir que atienden todas las necesidades y es al que más recursos le quitamos –insisto– el proyecto es político y busca apuntalar eso que tanto defendemos que son las autonomías municipales que pretendemos que miremos y trabajemos en defensa del federalismo; no reclamándolo a Nación si no dándonos la vuelta para ejercerlo con nuestros municipios.

Voy a seguir insistiendo con esta iniciativa porque de alguna manera tenemos que revertir esto que es un sistema perverso porque cada vez tenemos jurisdicciones más pobres que dependen del poder central y sus representantes viajan todas las semanas a golpear la puerta al Gobierno de la Provincia, al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, que es el ‘todo poderoso’ en Salta para pedir 2 ‘mangos’, no podemos vivir en un sistema donde los municipios cada vez son más pobres, éste es el régimen de empobrecer para defender. ¡Y no queremos eso!

En definitiva, lo que buscamos desde nuestra bancada es una Provincia seria, con calidad institucional donde los municipios tengan la fortaleza para llevar adelante la responsabilidad que les asigna la Constitución. ...

**Sra. HUCENA** (*Sin conexión de micrófono*).- Solicito la palabra, señor presidente.

**Sr. GAUFFÍN**.- ...Voy a seguir insistiendo con este proyecto, solicito a mis pares que representan a la gente y a sus departamentos que lo miren desde el punto de vista político porque eso es lo que es, ¡un proyecto político que pretende cambiar una realidad ya que ellos cada día reciben menos plata y no me lo pueden negar! Entonces en definitiva trabajemos sobre eso.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Señor presidente, le cedo el lugar a la señora diputada Hucena.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Escuchando a mí par quiero decirle que hoy el proyecto de su autoría fue debatido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, justamente invitamos a funcionarios para que nos dieran una explicación técnica al respecto –como bien lo menciona el legislador, es un tema político–, pero en honor a la verdad frente a lo

jurídico y legal se le expuso con resoluciones generales de la Comisión Federal de Impuesto en lo que hace referencia clara y taxativamente y se le brindó al diputado esta información con ejemplos y cuadros comparativos de los años 2017, 2018, sin duda que esto llevaría tiempo exponerlo, pero si hablamos de la distribución de los recursos fiscales y la coparticipación nacional...

**T.46 mmm**

(Cont. Sra. Hucena).- ...coparticipación nacional... ¡Claro que la Constitución Nacional del '94, la Ley 23.548 y una serie de pactos fiscales y normas de asignaciones específicas llevaron a este laberinto de la coparticipación! Para ser breve, simplemente le voy a recordar al diputado preopinante, que pretende hacer creer que esta Cámara intenta quitarles la coparticipación a los municipios, porque expresó que cada vez se los empobrece más, cuando en realidad según sus propias palabras dijo que no hay que reclamar a Nación... ¡Pero si las leyes están establecidas! Sólo que hay que interpretar el alcance general de la norma, el importe equivalente al recibido por las provincias en el marco de los incisos b) y d) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, a que se refiere el Título I, inciso c) del Consenso Fiscal que es la Ley 27.429, en razón de la derogación de aquella normativa concretada por el artículo 6º de la Ley 27.432, constituyen recursos coparticipables, afectados en su totalidad a Obras Públicas y programas sociales, bajo exclusiva administración de las provincias en virtud de este Acuerdo Fiscal Interjurisdiccional, no resultando para ellas recursos de libre disponibilidad ni ingresos alcanzados por lo establecido en el artículo 9º, inciso g) de la Ley 23.548 de Convenio, que dice: 'que todo lo que se origine en esta ley, queda excluido para los municipios de su jurisdicción, el cual deberá estructurarse asegurando la función objetiva...'. ¿Qué quiero decir con esto? Que lisa y llanamente en honor a lo que está determinado con jurisprudencia de la Comisión Federal de Impuestos da cero, incluso se le explicó que desde el 2017 al 2018 con los cuadros comparativos –y además tiene copias de esto– ¡Sí, es un tema político! pero que no quede como que se le quiere quitar recursos participables a los municipios. ¡Es cero! Fue en el 2017, en el 2018, y además esto tiene un fin específico.

Nada más, señor presidente.

**Sr. GAUFFÍN** (*Sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Diputado Gauffín, al último le voy a dar la palabra, porque esto es 'Manifestaciones', si no se va a convertir en un debate.

**Sr. RALLÉ** (*Sin conexión de micrófono*).- No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Es para manifestarme sobre 1 de los poderes que probablemente sea el menos observado y criticado, por los menos así lo siento, me refiero al Poder Judicial.

Resulta que en la sesión del 9 de abril del Concejo Deliberante de Tartagal, se produjo un hecho de violencia de género, en donde el Presidente y el Secretario Legislativo aludiendo a una concejal de nuestro partido, le dice uno a otro: «a esta

‘mina’ hay que hacerla ‘aca’... ¡así, textualmente! El día 10, Margarita Rauch, la damnificada, realiza la denuncia ante la OVIF en la Ciudad Judicial de Tartagal– por violencia de género institucional y política. El 11 la notificaron respecto a que como es obvio no podían menoscabar sus derechos como mujer ni como concejal.

Hoy, se está presentando una declaración de certeza y responsabilidad con enfoque de género, porque al día de la fecha, desde abril hasta ahora, esas 2 personas, el Presidente del Concejo Deliberante de Tartagal y su Secretario Legislativo, no fueron declarados como responsables... ¡y eso que hay videos!, que se publicaron y viralizaron en los distintos medios de la ciudad de Tartagal, en donde se los escucha con claridad expresar eso.

Dentro de poco en esta Legislatura volveremos a presentar la prórroga...

**T.47 cpv**

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)- ...la prórroga por este tema de violencia de género, algo que afecta no sólo en nuestra Provincia, sino al país. Me pregunto: ¿cómo puede ser que las víctimas, las mujeres que sufren violencia de género recurran o crean en esta Justicia? Lo digo porque ya que pasaron 4 meses y no obtuvieron ninguna respuesta

Por eso llamo a los responsables del Juzgado de Violencia Familiar y de Género del Distrito Tartagal, a que se hagan cargo y rápidamente respondan esta acusación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Recién los diputados estuvimos haciendo el curso de la Ley Micaela, por eso creo conveniente tocar este tema respecto de un ‘chiste’ que reposteo el Presidente Milei, una foto de un diputado alto y otro bajo, el alto está prófugo por pedófilo y el mensaje decía: ‘Prueba gráfica del diputado pedófilo de Misiones queriendo abusar de un pibito’ o sea burlándose de la altura del diputado Tetaz. Creo que todos tenemos la obligación de no dejar pasar estas clases de bromas que en algún momento se naturalizaban y que realmente banaliza un delito aberrante.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

A través de mi manifestación quiero pedirle al Gobierno Provincial que trabaje en un tema muy importante, específicamente, para los habitantes de los departamentos Rosario de la Frontera y La Candelaria. Como sabrán el sistema judicial en el sur de la Provincia y la zona de Anta centralizó todo su accionar en Metán, a pesar de que Rosario de la Frontera es más antiguo –de acuerdo a las estadísticas que me dieron a conocer en la Ciudad Judicial– ambas localidades cuentan con números similares de hechos, por lo tanto los rosarinos se ven desfavorecidos porque todo se encuentra en ese lugar, las cárceles, el juzgado, las delegaciones de los distintos organismos, muchas cosas que se podrían resolver en nuestra ciudad tienen resolución en Metán. En Rosario de la Frontera sólo avanzamos en la creación de una fiscalía, por eso es indispensable y urgente que el Ejecutivo Provincial disponga instaurar un Juzgado Multifuero para Rosario de la Frontera –como lo hizo en Joaquín V. González– para que la gente no tenga que viajar 35 kilómetros para realizar un trámite.

Por eso le pido al Gobernador –tengo conocimiento de que se empezó a trabajar en algún momento, pero después se paralizaron las gestiones– ...

**T.48 mgc**

(Cont. Sr. Orozco).-...-...las gestiones– que se aboque a este tema para que los rosarinos podamos tener de manera definitiva una solución, en este caso que se creó un Juzgado Multifuero.

Por otro lado, quiero referirme de forma muy breve a un asunto que tiene que ver con la Ley 26.743 de Identidad de Género, sancionada el 9 de mayo de 2012 y promulgada el 23 de mayo del mismo año, que en su artículo 1º dice: “Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género. b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género. c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad...”. ¿Por qué hago mención de esto? Porque en Rosario de la Frontera la semana pasada hubo 2 situaciones que provocaron mucha preocupación debido a que, además, no sabían cómo manejarse en relación a éstas, una sucedió en el hospital y otra en una estación de servicio.

A las 10 de la mañana del día sábado una familia volvía de Tucumán, la hija de 11 años ingresa al baño de mujeres de la estación de servicio y al mismo tiempo entra una persona que después se acreditó como mujer, pero vestía como varón, es decir, nació varón y después hizo el cambio de género debido a la ley que mencioné. A ver, no tengo ningún problema ni vengo a discriminar a nadie, pero creo que una chica de 11 años no puede compartir un sanitario con un varón al que desconoce por la sola y sencilla razón de lo que establece esta normativa, que les recuerdo –hay que ser claros– que por el único motivo que se aprobó fue porque el kirchnerismo la impulsó. Si fuera mi hija, no toleraría que le tenga que ver el miembro a otra persona dentro del mismo baño, no hay derecho.

La otra situación se dio en el área de terapia del hospital, donde una persona que nació varón, pero se considera mujer e hizo el cambio de género en el documento de acuerdo a lo que establece la ley, fue internada en la sala de mujeres. El problema es que incluso era incómodo para él o para ella –porque hay que reconocerla como tal–, porque imagínese que tenía el miembro masculino y debía hacer sus necesidades en un recipiente al costado de su cama, mientras ahí había mujeres y criaturas internadas.

Entonces, más allá de lo que instituye dicha legislación, desde Salta hay que empezar a trabajar para brindar herramientas que den solución a este tipo de problemas. Sabemos, por otro lado, que en algún momento se impulsó la idea de los baños “para todo género”, pero no se cumple en ningún lado. Por lo menos, deberíamos tener la posibilidad de que existan los 3 baños: el de varones, el de mujeres y otro para todo género.

Cierro con esto. No hay derecho a obligar a una chica de 11 años, a una mujer o a quien sea a atravesar una situación similar. Repito, si fuera mi hija estaría mucho más enojado porque no tendría por qué vivir una circunstancia así, donde un hombre, naturalmente, ingresa y se pone a orinar delante de ella.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¿Alguien más se va a manifestar?

Diputado Gauffín sólo hará uso de la palabra si se sintió aludido, porque no hay debate sobre este punto. Usted ya se manifestó, la diputada Hucena también, así que únicamente le doy la palabra si se sintió aludido por algún tema en particular, no para expresarse sobre el proyecto.

**Sr. GAUFFÍN.**- Primero quiero agradecer a la gente de la Secretaría de Ingresos Públicos que vino a dar la explicación pertinente, pero no me voy a quedar con la fundamentación legal que es la más cómoda, es evidente que se perjudica a los municipios y yo simplemente...

**T.49 ech**

(Cont. Sr. Gauffín).-...y yo simplemente quiero dar un dato más para reafirmar esto. En el año 2023...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpe, diputado. Si usted da un dato más, la diputada también querrá hacerlo y no estamos en un debate, cada uno tuvo la oportunidad de manifestarse cuando le correspondía.

## 16

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Germán Darío Rallé y Jorge Miguel Restom a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Germán Darío Rallé y Jorge Miguel Restom proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 49'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
Cámara de Diputados